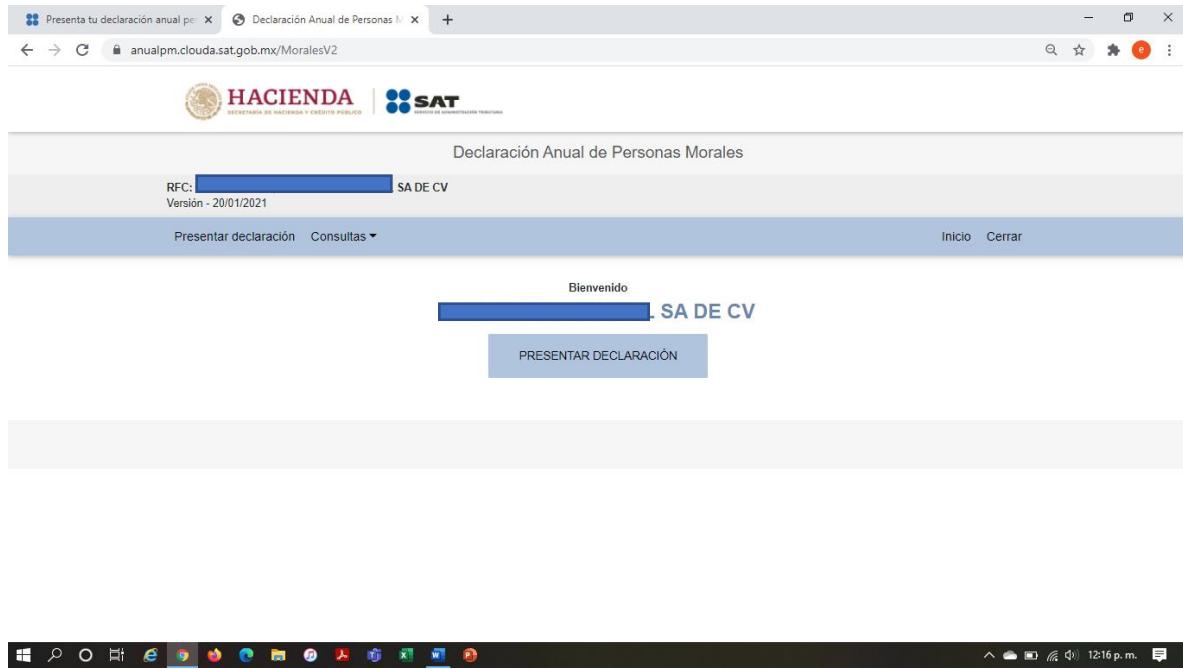


## GUIA DE NAVEGACIÓN DEL APlicativo DAISR PERSONAS MORALES 2020

Primera página de inicio una vez que introducimos RFC, contraseña/fiel y “captcha”



Damos click en “Presentar declaración” y aparece la “Configuración de la declaración”, con los siguientes campos y opciones:

- **Ejercicio: 2019 o 2020**
- **Tipo de declaración: Normal o Normal por Corrección Fiscal**
- **Periodo: Del ejercicio**

NOTA 1: En caso de que ya hallamos capturado un formulario previo y éste haya sido guardado, nos preguntará si deseamos crear uno nuevo o seguir trabajando sobre el formulario previo.

NOTA 2: En caso de que se haya capturado antes del 31 de diciembre de 2020 información en el simulador dado a conocer por el SAT en diciembre, la información ya capturada en dicho simulador deberá seguir en la aplicación y simplemente se seguirá actualizando con los pagos provisionales o CFDI's de nómina que siga emitiendo el contribuyente por el ejercicio 2020.  
(Preguntas Frecuentes SAT, 5)

Seleccionamos Ejercicio “2020”, Periodo “Del ejercicio” y en “Tipo de declaración” seleccionamos “Normal”

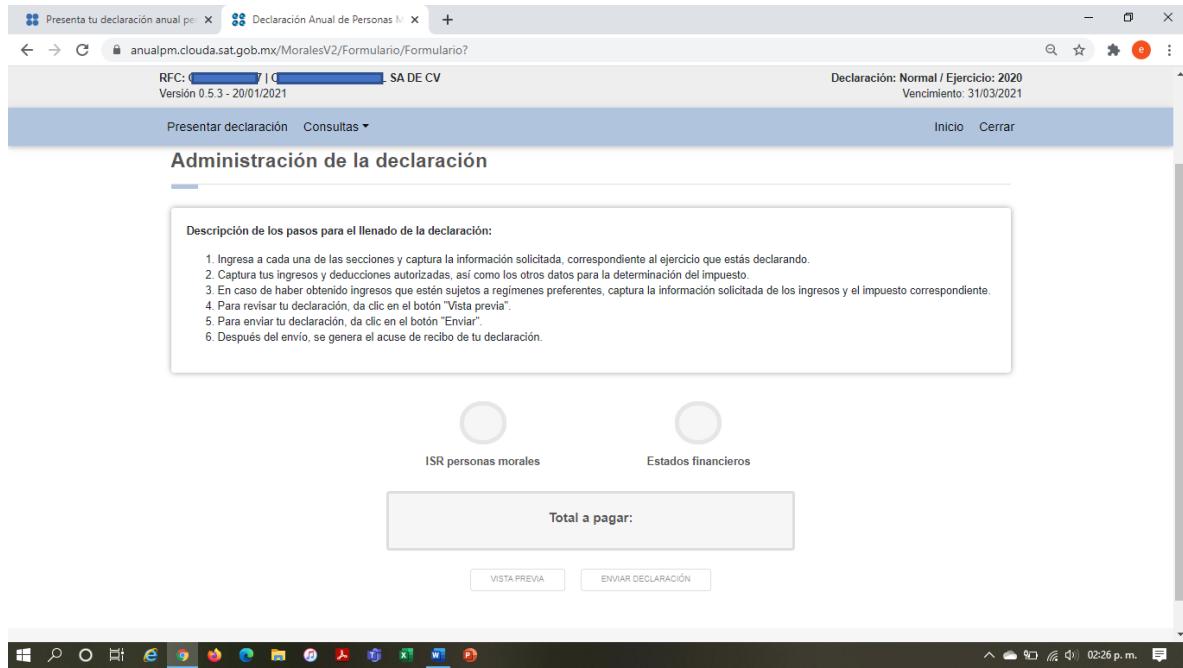
Una vez seleccionado lo anterior el aplicativo nos pregunta nuestras “Obligaciones a declarar” con dos posibles opciones: “ISR personas morales” e “ISR por ingresos de Refipres”. En caso de no tener ingresos provenientes de Refipres sólo debemos seleccionar “ISR personas morales”.

También nos pregunta si se dictaminan o no estados financieros y si estamos o no obligados a presentar la informativa del 32-H del CFF. Seleccionamos lo conducente y damos click en "siguiente".

Es entonces cuando entramos al llenado de la declaración como tal. Primero nos aparece un mensaje que nos avisa que se está precargando la información existente. Acto seguido, nos indica que se han **precargado: pagos provisionales y entero de retenciones, así como CFDI's de nómina**. Además, nos indica a qué fecha está actualizada la precarga:

Cada vez que accedamos a nuestra declaración, la precarga de datos se actualizará con aquellos pagos provisionales normales o complementarios del ejercicio y con los CFDI's de nómina emitidos. En teoría, entre la fecha de presentación de un pago provisional y la actualización del aplicativo no deberían pasar más de 48 horas si hubo pago o 24 horas si no lo hubo (Preguntas Frecuentes SAT, 8).

Damos click en “Aceptar” y a continuación nos aparece la siguiente pantalla con los pasos a seguir para el llenado de la declaración.



Estamos entonces en la “Administración de la declaración”, la cual contempla dos secciones de llenado: “ISR personas morales” y “Estados financieros”. Seleccionamos la sección “ISR personas morales” para llenar la declaración. Con posterioridad regresaremos a llenar la parte de los “Estados financieros”. Al dar click en el recuadro “ISR personas morales” se despliega la siguiente pantalla:

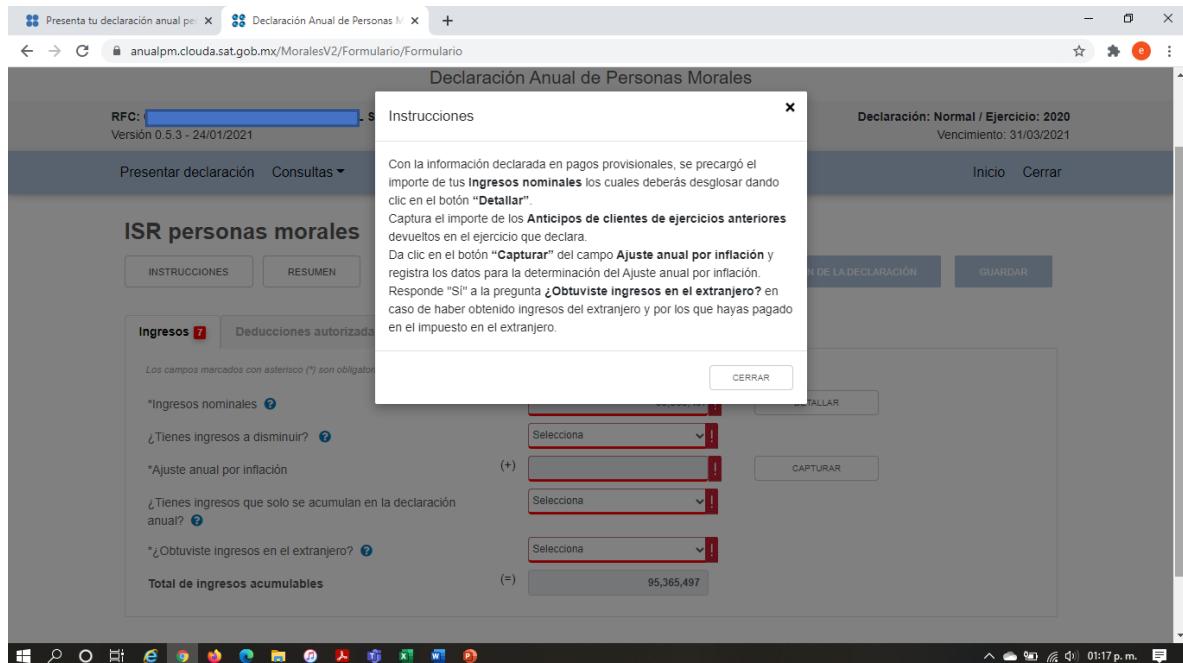
Hemos entrado a la ventana principal de determinación del ISR, directamente a la sección de “Ingresos”.

Cabe notar que tenemos aquí 5 pestañas a llenar: 1) Ingresos, 2) Deducciones autorizadas, 3) Determinación, 4) Pago, y 5) Datos adicionales. No nos dejará pasar de una a otra hasta que hayamos llenado cada una, empezando por Ingresos. Es decir, solo hasta llenar por completo Ingresos podremos pasar a Deducciones autorizadas y así sucesivamente. En rojo junto al nombre de cada pestaña podremos observar que aparece un recuadro rojo con un número (7 en el caso de la pestaña de “Ingresos”), que indica el número de campos obligatorios que hace falta llenar y corresponde a los campos con signo de admiración en rojo.

Podemos observar que la cifra de “Ingresos nominales” está precargada y en color gris. Esto obedece a la precarga de los datos de los pagos provisionales.

**NOTA:** En general, los campos en color gris no son editables, mientras que los campos en color blanco sí lo son.

Estando en la pestaña Ingresos, damos click en “Instrucciones”:



Cada que pasemos de una pestaña a otra (Ingresos, Deducciones autorizadas, etc.) es importante dar click en “Instrucciones”. También tenemos un botón de “Administración de la Declaración”, que nos permitirá ir guardando la declaración capturada, pero nos devuelve al menú de inicio. Si queremos seguir avanzando en la declaración pero ir guardando la información, debemos dar click en “Guardar”.

**NOTA:** La declaración sólo está en línea durante un periodo de 30 días a partir de que la creamos, no se puede salvar en nuestro equipo de cómputo.

Justo al lado del banner de “Instrucciones” se encuentra el banner de “Resumen”; este último nos permite ver, en cualquier momento, el resumen de la determinación del ISR del ejercicio.

También en cada pestaña tendremos arriba de ciertos conceptos signos de interrogación en color azul, que nos aclararán temas específicos a considerar en el rubro que corresponda. En materia de ingresos, los signos de interrogación están sobre 4 conceptos (el año pasado solo estaban sobre 2 conceptos). Vamos al primer signo de interrogación (“ingresos nominales”):

**ISR personas morales**

El campo "Ingresos nominales" está prellenado con la información de tus pagos provisionales, da clic en el botón "Detallar" para desglosar los conceptos de los ingresos obtenidos en el ejercicio.

RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Datos autorizadas Determinación Pago Datos adicionales

\*Ingresos nominales: 95,365,497 DETALLAR

¿Tienes ingresos a disminuir?: Selecciona CAPTURAR

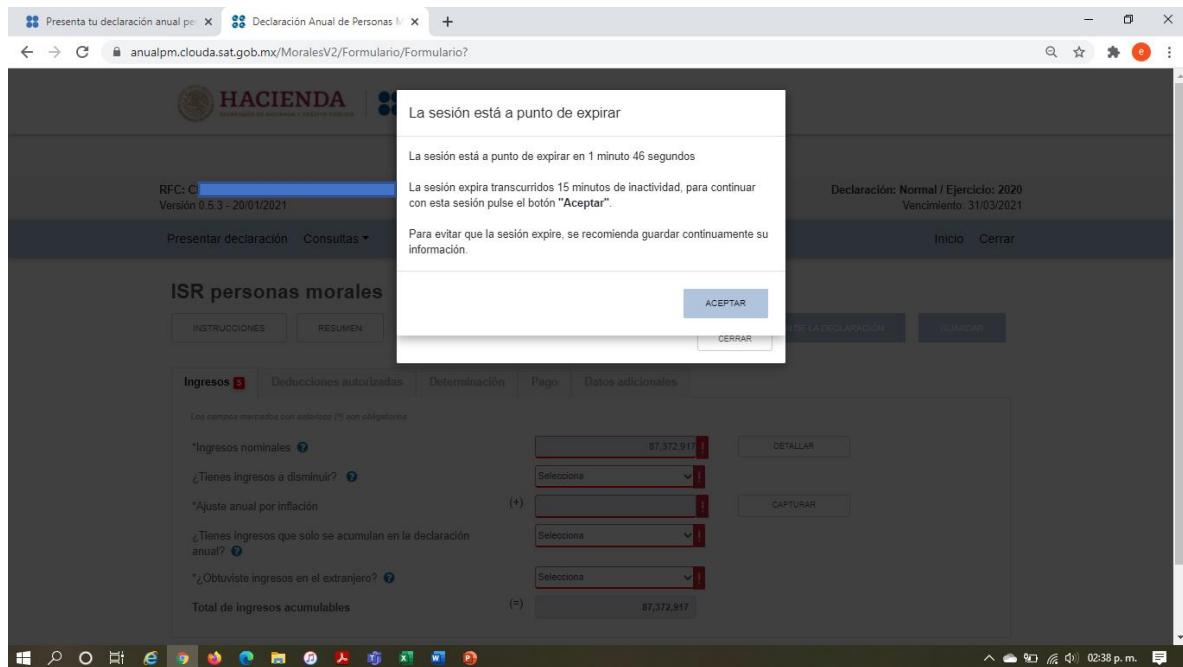
(+) \*Ajuste anual por inflación: Selecciona CAPTURAR

¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?: Selecciona CAPTURAR

\*¿Obtuviste ingresos en el extranjero?: Selecciona CAPTURAR

Total de ingresos acumulables: 95,365,497

**NOTA GENERAL:** Cada 15 minutos de navegación aparecerá el siguiente mensaje, al cual hay que dar click en aceptar para continuar con el llenado antes de que el sistema nos saque del aplicativo:



Si hemos pasado los 15 minutos de navegación con la declaración abierta y no nos percatamos del mensaje anterior, cuando regresemos a la plataforma aparecerá un mensaje que nos indicará que la sesión ha expirado y deberemos volver a acceder a la aplicación.

Regresando a los Ingresos, nos indican que los ingresos nominales fueron precargados y no pueden alterarse. Damos click en “detallar” para conocer como fueron precargados y nos aparece la siguiente pantalla:

Podemos ver que hay dos pestañas: “Detalle” e “Ingresos de pagos provisionales”. Damos click en el botón “instrucciones”:

Antes de desglosar nuestros ingresos, vayamos a la pestaña “Ingresos de pagos provisionales”, la cual nos dará el detalle de cada mes del ejercicio:

**Ingresos de pagos provisionales**

Periodo	Total de ingresos	Estatus
Enero	8,290,495	Presentada Pagada
Febrero	8,311,955	Presentada Pagada
Marzo	8,442,366	Presentada Pagada
Abril	6,296,579	Presentada Pagada
Mayo	5,553,591	Presentada Pagada
Junio	6,040,735	Presentada Pagada
Julio	6,723,439	Presentada Pagada
Agosto	7,791,329	Presentada Pagada
Septiembre	8,764,565	Presentada Pagada
Octubre	11,164,835	Presentada Pagada
Noviembre	9,993,028	Presentada Pagada
Diciembre	7,992,580	Presentada Pagada
<b>Total</b>	<b>95,365,497</b>	

Importe de los ingresos que son considerados para efectos de acumulación, solo períodos pagados

95,365,497

**CERRAR**

NOTA: Como dice la parte final de la pantalla, solo aparecen los períodos pagados, es decir, los presentados.

Regresemos ahora a desglosar nuestros ingresos nominales por concepto, considerando que el total debe cuadrar con el total que ya está precargado. Damos click en “Agregar” para que nos despliegue los conceptos de ingresos que son posibles elegir:

**Ingresos nominales**

Detalle	Ingresos de pagos provisionales
*Ingresos nominales	95,365,497
*Importe por detallar	95,365,497
*Importe detallado	0

**AGREGAR**

Tipo de ingreso	Importe	Eliminar
<i>Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar".</i>		

**CERRAR**

\*Ajuste anual por inflación  
¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?  Selecciona

\*¿Obtuviste ingresos en el extranjero?  Selecciona

Así que seleccionamos cada tipo de ingreso, capturamos la cantidad correspondiente y guardamos. Así hasta que hayamos completado el desglose de ingresos nominales. En nuestro caso: ventas nacionales, ventas extranjeras e intereses devengados a favor. Es importante que después de la captura chequemos que el renglón “importe por detallar” se encuentre en ceros.

Tipo de ingreso	Importe	Eliminar
Intereses devengados a favor nacionales	1,200,000	
Ventas y/o servicios extranjeros	6,000,000	
Ventas y/o servicios nacionales	88,165,497	

Una vez que terminemos con la captura, cerramos la ventana y nos regresa a la pestaña general de ingresos, en la cual observaremos que el renglón de “ingresos nominales” ya no aparece con signo de admiración en rojo, lo cual indica que ya hemos hecho la captura necesaria de dicho campo.

Ingresos	Deducciones autorizadas	Determinación	Pago	Datos adicionales
*Ingresos nominales 95,365,497				
¿Tienes ingresos a disminuir? Selección				
*Ajuste anual por inflación (+)				
¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? Selección				
*¿Obtuviste ingresos en el extranjero? Selección				
Total de ingresos acumulables (=) 95,365,497				

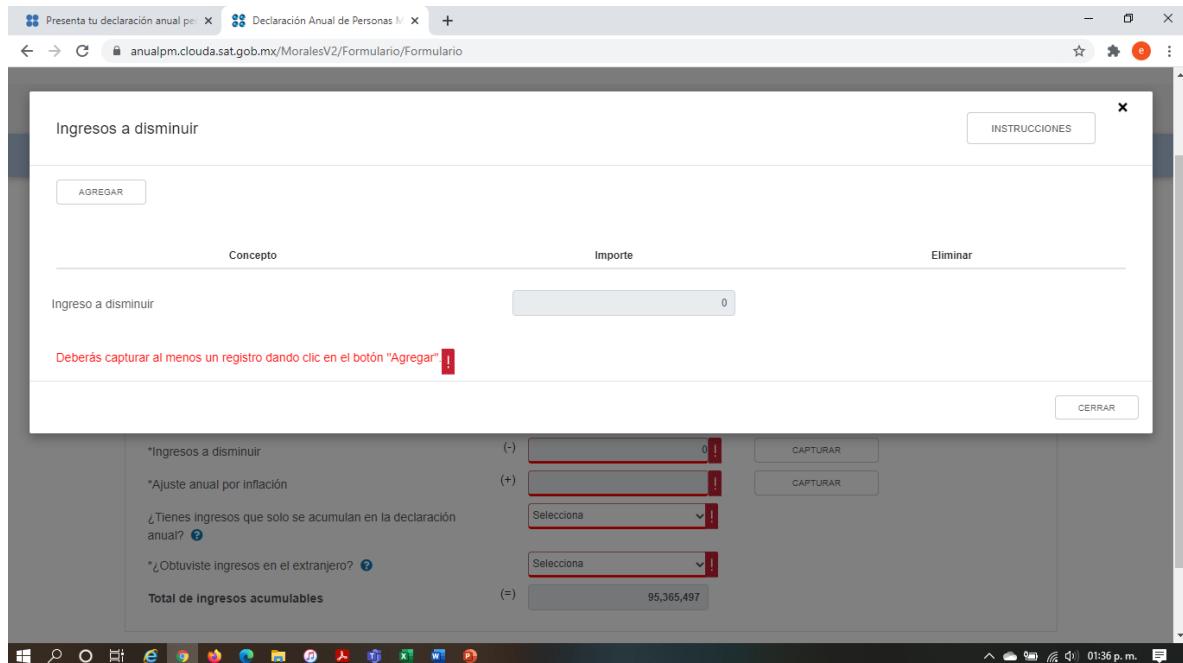
El siguiente renglón con signo de admiración en color rojo es el renglón con la pregunta “Tienes ingresos a disminuir”. Damos click en el signo de interrogación para obtener más información al respecto.

The screenshot shows the 'ISR personas morales' declaration interface. At the top, it displays the RFC: CIN660506F27 | CMS INTERNATIONAL SA DE CV and the declaration period: Normal / Ejercicio: 2020, Vencimiento: 31/03/2021. Below this, there are tabs for 'INSTRUCCIONES', 'RESUMEN', 'ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN', and 'GUARDAR'. The main section is titled 'Ingresos' and contains several input fields and dropdown menus. One dropdown menu for 'Tienes ingresos a disminuir?' has 'Sí' selected. Other dropdowns show 'Selecciona' or '95,365,497'.

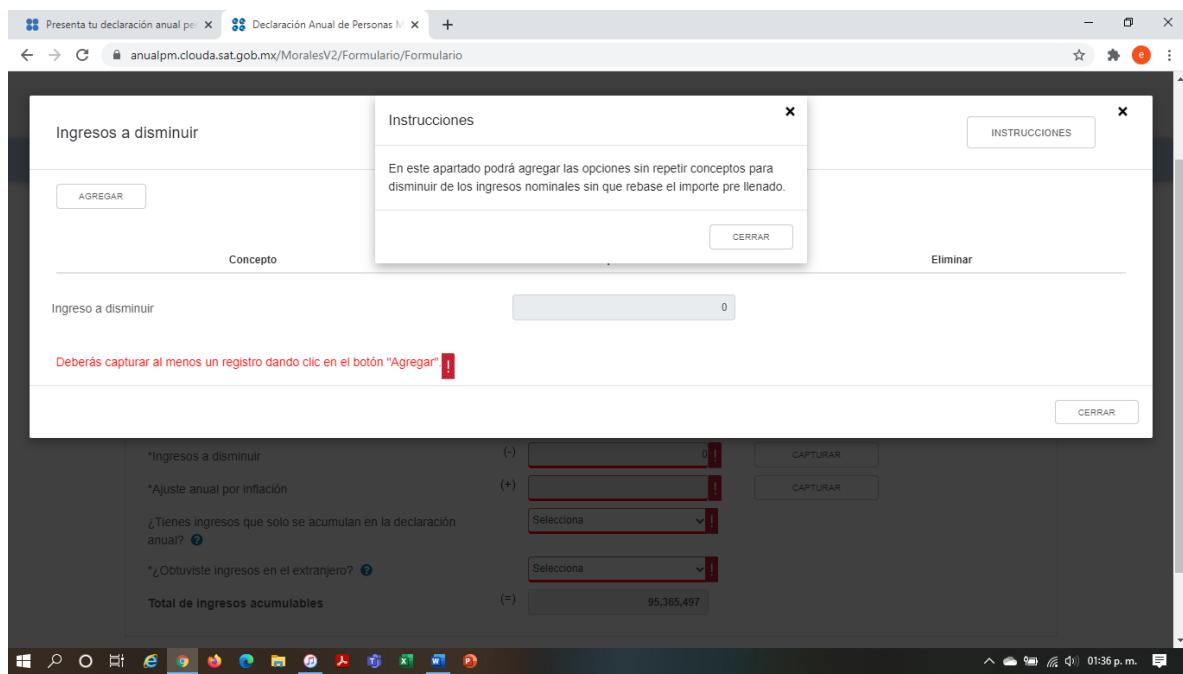
Debemos seleccionar si tenemos o no “ingresos a disminuir”. Si elegimos “no” pasariamos al siguiente rubro. Si elegimos “si” nos pedirá el detalle de dichos conceptos a disminuir, permitiéndonos dos opciones al respecto:

This screenshot shows the same declaration interface as the previous one, but with a note at the top of the 'Ingresos' section: 'Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios'. The 'Ingresos' tab is selected, and the 'Tienes ingresos a disminuir?' dropdown now shows 'Sí'.

Damos click en “capturar” y aparece la siguiente pantalla:



Damos click en “instrucciones”:



Cerramos la ventana de instrucciones y damos click en “agregar”, donde nos despegará la siguiente pantalla:

Ingresos a disminuir

\*Concepto: Selecciona

\*Importe:

GUARDAR CANCELAR

Concepto	Importe	Eliminar
Ingreso a disminuir	0	

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar" !

\*¿Obtuviste ingresos en el extranjero? Selecciona

Total de ingresos acumulables (=) 95,365,497

CERRAR

La selección de conceptos a disminuir solo contempla dos posibilidades:

Ingresos a disminuir

\*Concepto: Selecciona

Selecciona  
Anticipo de clientes de ejercicios anteriores  
Ingresos exentos, derivados de las inversiones efectuadas por fondos de pensiones y jubilaciones constituidas en el extranjero

GUARDAR CANCELAR

Concepto	Importe	Eliminar
Ingreso a disminuir	0	

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar" !

\*¿Obtuviste ingresos en el extranjero? Selecciona

Total de ingresos acumulables (=) 95,365,497

CERRAR

En nuestro caso, capturamos \$1,000,000 de anticipos recibidos en 2019, los cuales fueron regresados en 2020 al cliente pues no se materializó venta alguna (Preguntas Frecuentes SAT, 9) y por tanto los disminuimos de nuestros ingresos:

Concepto	Importe	Eliminar
Anticipo de clientes de ejercicios anteriores	1,000,000	

Ingreso a disminuir

\*Ingresos a disminuir

\*Ajuste anual por inflación

¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?

\*¿Obtuviste ingresos en el extranjero?

Total de ingresos acumulables

Hecha la captura, cerramos esta pestaña y el sistema nos regresará a la pantalla principal de captura de ingresos.

Presenta tu declaración anual Declaración Anual de Personas +

anualpm.clouda.sat.gob.mx/MoralesV2/Formulario/Formulario

RFC: C... SA DE CV  
Versión 0.5.3 - 24/01/2021

Declaración: Normal / Ejercicio: 2020  
Vencimiento: 31/03/2021

Presentar declaración Consultas

**ISR personas morales**

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

**Ingresos** Deducciones autorizadas Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

\*Ingresos nominales  DETALLAR

¿Tienes ingresos a disminuir?

\*Ingresos a disminuir

\*Ajuste anual por inflación

¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?

\*¿Obtuviste ingresos en el extranjero?

Total de ingresos acumulables

La siguiente sección a llenar forzosamente es la del “ajuste anual por inflación”. Damos click en capturar, y nos aparecerá la siguiente pantalla.

Ajuste anual por inflación

\*¿La determinación del ajuste corresponde a un ejercicio menor a 12 meses?

\*Saldo promedio anual de créditos

\*Saldo promedio anual de deudas

Diferencia en saldos promedio anual de créditos

Diferencia en saldos promedio anual de deudas

\*Factor de ajuste anual

\*Ajuste Anual por inflación acumulable

\*Ajuste Anual por inflación deducible

anual? \*

\*Obtuviste ingresos en el extranjero? \*

Total de ingresos acumulables

CERRAR

Damos click en instrucciones:

Instrucciones

Para la determinación del **Ajuste anual por inflación** debes proporcionar los siguientes datos.

Responde "Sí" a la pregunta **¿La determinación del ajuste corresponde a un ejercicio menor a 12 meses?**, siempre que el ejercicio sea irregular. Indica el mes de inicio de operaciones, cuando el ejercicio sea irregular.

Captura el importe de **Saldo promedio anual de créditos** y posteriormente el **Saldo promedio anual de deudas**, con los que se realizará el cálculo automático.

Si resulta **Ajuste anual por inflación acumulable** el resultado se muestra en el apartado de **Ingresos**, en caso de resultar **Ajuste anual por inflación deducible** se muestra en el apartado de **Deducciones Autorizadas**.

CERRAR

Entonces debemos primero capturar si el ejercicio de cálculo es de 12 meses o no. El aplicativo calculará el porcentaje de inflación de acuerdo a si el ejercicio es de 12 meses o, si es menor a 12 meses, nos preguntará el mes de inicio y automáticamente calculará el factor de inflación.

Debemos capturar los saldos promedios de créditos y deudas y el resto del cálculo se hace en automático.

Ajuste anual por inflación

\*¿La determinación del ajuste corresponde a un ejercicio menor a 12 meses? No

\*Saldo promedio anual de créditos 68,000,000

\*Saldo promedio anual de deudas (-) 95,000,000

\*Diferencia en saldos promedio anual de créditos (=) 0

\*Diferencia en saldos promedio anual de deudas (=) 27,000,000

\*Factor de ajuste anual (X) 0.0315

\*Ajuste Anual por inflación acumulable (=) 850,500

\*Ajuste Anual por inflación deducible (=) 0

CERRAR

¿Obluviste ingresos en el extranjero? Selecciona

Total de ingresos acumulables (=) 95,215,997

Una vez que damos cerrar, nos regresa a la pestaña general de captura de ingresos:

Declaración Anual de Personas Morales

RFC: LSA DE CV Declaración: Normal / Ejercicio: 2020  
Versión 0.5.3 - 24/01/2021 Vencimiento: 31/03/2021

Presentar declaración Consultas Inicio Cerrar

**ISR personas morales**

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

**Ingresos** Deducciones autorizadas Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

\*Ingresos nominales 95,365,497 DETALLAR

¿Tienes ingresos a disminuir? Sí CAPTURAR

(-) 1,000,000 CAPTURAR

\*Ajuste anual por inflación (+) 850,500

¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? Selecciona

¿Obluviste ingresos en el extranjero? Selecciona

Total de ingresos acumulables (=) 95,215,997

El siguiente rubro a contestar es si tuvimos ingresos que solo se acumula en la declaración anual. Damos click en el signo de interrogación para obtener más información.

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

**Ingresos** [?] Deducciones autorizadas Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

\*Ingresos nominales: 95,365,497 DETALLAR

¿Tienes ingresos a disminuir? Sí (-) 1,000,000 CAPTURAR (+) 850,500 CAPTURAR

¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? Selecciona

\*¿Obtuviste ingresos en el extranjero? Selecciona

Total de ingresos acumulables: (=) 95,215,997

En este campo, podemos seleccionar si tenemos o no ingresos que solo se acumulan en la declaración anual. Si elegimos “no”, pasariamos al siguiente renglón. Si elegimos “si” tendremos que capturar dichos conceptos.

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

**Ingresos** [?] Deducciones autorizadas Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

\*Ingresos nominales: 95,365,497 DETALLAR

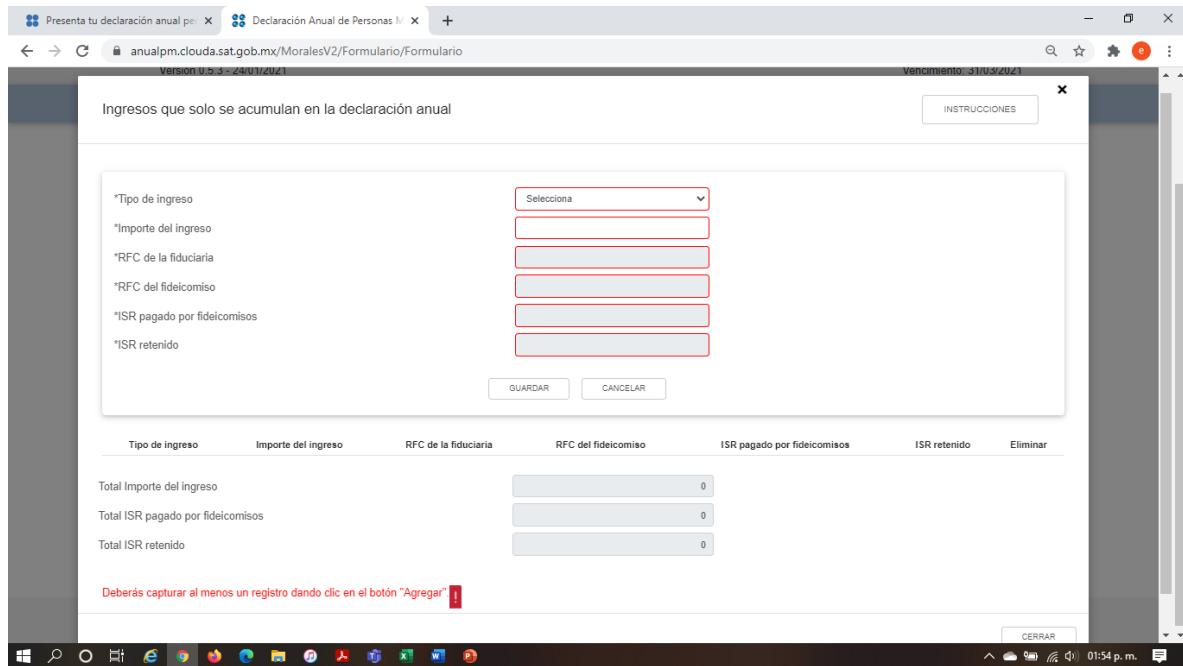
¿Tienes ingresos a disminuir? Sí (-) 1,000,000 CAPTURAR (+) 850,500 CAPTURAR

¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? SI

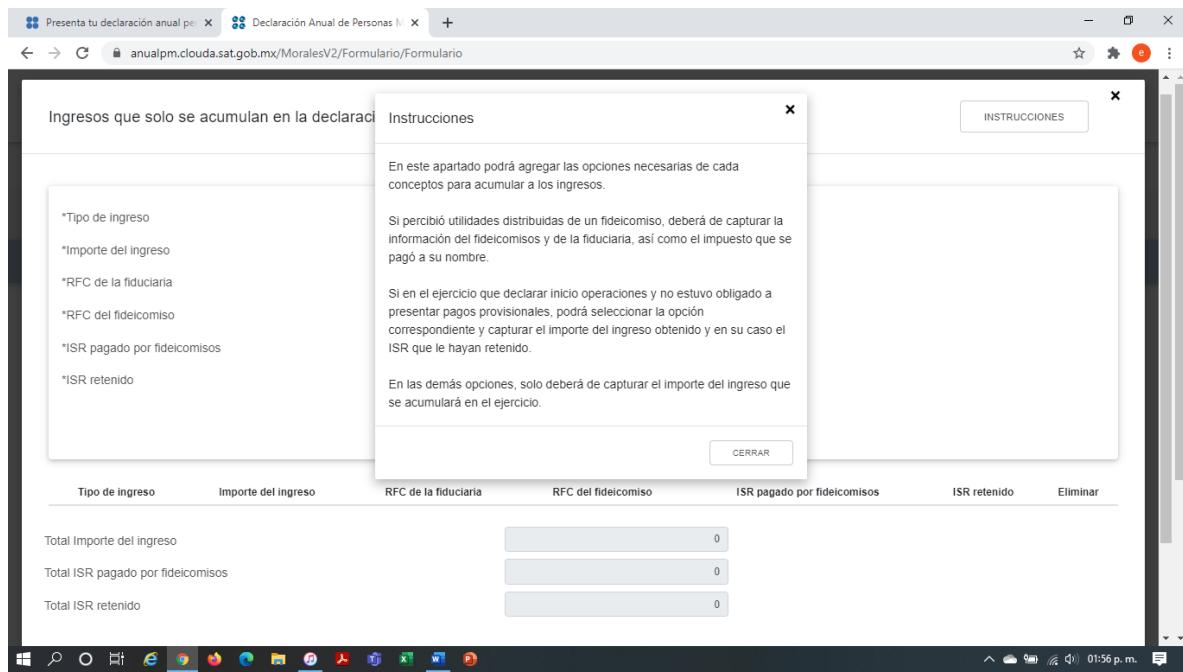
\*¿Obtuviste ingresos en el extranjero? Selecciona

Total de ingresos acumulables: (=) 95,215,997

Si elegimos “si”, entonces damos click en “capturar” y nos aparece la siguiente pantalla



Damos click en “instrucciones”:



Cuando damos click en “seleccionar” para elegir el tipo de ingreso que desea acumularse, las opciones desplegadas son:

Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual

\*Tipo de ingreso  
 \*Importe del ingreso  
 \*RFC de la fiduciaria  
 \*RFC del fideicomiso  
 \*ISR pagado por fideicomisos  
 \*ISR retenido

Selección  
 Selecciona  
 Utilidad distribuida por fideicomiso  
 Estímulo fiscal acumulable  
 Ganancia por inversiones derivadas  
 Diferencias por inventario acumulable

GUARDAR CANCELAR

Tipo de ingreso	Importe del ingreso	RFC de la fiduciaria	RFC del fideicomiso	ISR pagado por fideicomisos	ISR retenido	Eliminar
Total Importe del ingreso	0					
Total ISR pagado por fideicomisos	0					
Total ISR retenido	0					

Si fuera nuestro primer ejercicio de operación y no estuvimos obligados a presentar pagos provisionales, en esta sección es donde deberemos capturar nuestros ingresos nominales. Como no es nuestro caso, cerramos la pestaña para regresar a la pestaña general de captura de ingresos.

Presentar declaración Consultas Inicio Cerrar

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Ingresos \* Deducciones autorizadas Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

\*Ingresos nominales: 95,365,497 DETALLAR

¿Tienes ingresos a disminuir?: Sí CAPTURAR

\*Ingresos a disminuir: (-) 1,000,000 CAPTURAR

\*Ajuste anual por inflación: (+) 850.500 CAPTURAR

¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?: No

\*¿Obtuviste ingresos en el extranjero?: Selección !

Total de ingresos acumulables: (=) 95,215,997

Ahora se nos pide ahora indicar si obtuvimos ingresos provenientes del extranjero. Damos click en el signo de interrogación para obtener más información.

**ISR personas morales**

**Instrucciones** **RESUMEN** **ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN** **GUARDAR**

**Ingresos** **Deducciones autorizadas** **Determinación** **Pago** **Datos adicionales**

Responde "Sí" a la pregunta ¿Obtuviste ingresos en el extranjero? o en el botón "capturar" para registrar aquellos ingresos que hayas obtenido en el extranjero y por los que se haya pagado impuesto en el extranjero.

\*Tienes ingresos nominales

\*Ajuste anual por inflación

\*Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?

\*¿Obtuviste ingresos en el extranjero?

Total de ingresos acumulables

95,365,497

Sí

DETALLAR

(-) 1,000,000

(+) 850,500

CAPTURAR

No

CAPTURAR

Selección

(=) 95,215,997

En nuestro caso señalamos que “no” y nos arroja entonces el sistema la siguiente pantalla:

**ISR personas morales**

**Instrucciones** **RESUMEN** **ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN** **GUARDAR**

**Ingresos** **Deducciones autorizadas** **Determinación** **Pago** **Datos adicionales**

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

\*Ingresos nominales

\*Tienes ingresos a disminuir?

\*Ingresos a disminuir

\*Ajuste anual por inflación

\*Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?

\*¿Obtuviste ingresos en el extranjero?

Total de ingresos acumulables

95,365,497

Sí

DETALLAR

(-) 1,000,000

(+) 850,500

CAPTURAR

No

CAPTURAR

No

95,215,997

Cuando una pestaña ha sido llenada en su totalidad, nos aparecerá una palomita azul en la pestaña, que indica que podemos seguir a la siguiente pestaña. En nuestro caso, la pestaña “Ingresos” ya tiene dicha palomita azul y entonces podemos pasar a la pestaña de “Deducciones autorizadas”.

Esta es la pantalla inicial de la pestaña de deducciones autorizadas

Podemos observar que hay información precargada en el rubro de sueldos, salarios y asimilados.  
Damos click en instrucciones:

Como observamos, el rubro “Sueldos, salarios y asimilados” ya viene prellenado. La cifra que aquí aparece no puede modificarse desde el aplicativo. Damos click en “capturar” y nos aparece la siguiente pantalla.

Datos de comprobantes de pago de nómina			
	Importe	N.º de trabajadores	
Total de nómina	15,645.501	78	
	Importe	ISR retenido	ISR enterado
Sueldos y salarios	15,645.501	1,881,566	1,588,887
Asimilados a salarios	0	0	292,679
			N.º de trabajadores
			78
			0

Determinación de la nómina a deducir			
Sueldos y salarios			
	Exenta	Gravada	Total
Nómina por sueldos y salarios	2,658,965	12,986,536	15,645.501
Nómina por sueldos y salarios no deducible	(-)	20,712	20,712
Nómina por sueldos y salarios deducible	(=)	2,638,263	12,986,536
			15,624,789

Damos click en instrucciones:

In esta ventana se mostrará toda la información de los CFDI de nómina que fueron emitidos durante el ejercicio que se declara. Podrá ver detalles mensuales de la nómina y en algunos casos deberá capturar datos necesarios para determinar los importes deducibles que apliquen en cada campo, como son: Identificar la PTU pagada en el ejercicio, si se optó por aplicarla como un estímulo fiscal en los pagos provisionales ya no deberá de considerarla como una deducción autorizada. Capturar el importe de la nómina de salarios y asimilados no deducible. Capturar el importe de la mano de obra directa e indirecta cuando aplique para que sea integrado al costo de lo vendido. Una vez que haya finalizado da clic en el botón "Cerrar".

La primera sección “Datos de comprobantes de pago de nómina” no es editable, sólo es informativa. En la segunda sección “Determinación de la nómina a deducir”, algunos datos son

editables y otros no. En el rubro “Nómina por sueldos y salarios” damos click en Ver detalle y nos da el vaciado por mes.

Mes	Total de nómina	Nómina exenta	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia	Estatus	Número de trabajadores
Enero	1,266,250	196,309	157,444	11,080	146,364	Presentada Pagada	69
Febrero	1,541,620	229,333	204,112	206,227	(2,115)	Presentada Pagada	74
Marzo	1,341,123	196,677	164,521	11,860	152,661	Presentada Pagada	75
Abril	1,417,432	178,347	180,548	150,584	29,964	Presentada Pagada	73
Mayo	1,205,680	187,414	138,488	160,394	(21,906)	Presentada Pagada	73
Junio	960,479	130,525	105,498	106,320	(822)	Presentada Pagada	68
Julio	1,229,691	198,610	145,469	145,701	(232)	Presentada Pagada	65
Agosto	1,168,917	207,745	134,377	134,377	0	Presentada Pagada	65
Septiembre	1,266,120	351,456	122,136	122,141	(5)	Presentada Pagada	65
Octubre	1,198,504	137,233	156,140	156,140	0	Presentada Pagada	62
Noviembre	1,548,029	291,811	211,218	132,596	78,622	Presentada Pagada	61
Diciembre	1,479,448	353,422	161,615	251,467	(89,952)	Presentada Pagada	61
<b>Total</b>	<b>15,645,501</b>	<b>2,658,965</b>	<b>1,881,566</b>	<b>1,588,887</b>	<b>292,679</b>		<b>78</b>

Importe de la nómina considerada como posible deducción, solo períodos pagados: 15,645,501

Importe de la nómina exenta considerada como posible deducción, solo períodos pagados: 2,658,965

En la ventana anterior no hay campos editables, solo es para ver el vaciado que coincide con los CFDI's de nómina emitidos, así que cerramos la pestaña para regresar a la captura de datos relativos a la nómina. NOTA: En nuestro caso hay diferencias por enterar en materia de retenciones; óptimamente no debería haber diferencias, pero si las hay deberemos cubrirlas desde cada pago provisional y esperar a que sean reflejadas en el formato.

Importe	Núm. de trabajadores
Total de nómina 15,645,501	78
Importe 15,645,501	1,881,566
Sueldos y salarios 0	0
Asimilados a salarios 0	0

Sueldos y salarios		
	Exenta	Gravada
Nómina por sueldos y salarios	2,658,965	12,986,536
Nómina por sueldos y salarios no deducible (-)	20,712	0
Nómina por sueldos y salarios deducible (=)	2,638,253	12,986,536
Total	15,645,501	15,624,789

Ahora debemos indicar a cuánto asciende la “nómina por sueldos y salarios no deducible”, así que damos click en “capturar” en el renglón correspondiente y nos aparece entonces la siguiente pantalla:

	Exenta	Gravada	Total
Participación de los Trabajadores en las Utilidades Viáticos (+)	20,712	0	20,712
Otros conceptos no deducibles (+)	0	0	0
Selecciona el porcentaje a aplicar en la nómina exenta (?)	Selecciona porcentaje a aplicar		
Nómina exenta no deducible (+)			
Nómina por sueldos y salarios no deducible (=)	20,712	0	20,712

Sueldos y salarios			
	Exenta	Gravada	Total
Nómina por sueldos y salarios	2,658,965	12,986,536	15,645,501
Nómina por sueldos y salarios no deducible (-)	20,712	0	20,712 !
Nómina por sueldos y salarios deducible (=)	2,638,253	12,986,536	15,624,789

Damos click en “instrucciones”

Instrucciones

En esta ventana se le muestran los conceptos pre llenados de PTU y viáticos que timbro en los CFDI's de nómina durante el ejercicio fiscal que declara. Adicionalmente deberá de capturar en los campos que corresponda a otros conceptos que estén timbrados en los recibos de nómina que no son deducibles para que se disminuyan de los importes pre llenados. También deberá de seleccionar el porcentaje a deducir que debe aplicar a la nómina exenta y por diferencia se calcula la nómina exenta no deducible.

	Exenta	Gravada	Total
Participación de los Trabajadores en las Utilidades Viáticos (+)	0	0	0
Otros conceptos no deducibles (+)	0	0	0
Nómina exenta no deducible (+)			
Nómina por sueldos y salarios no deducible (=)	1,418,986	0	1,418,986

Sueldos y salarios			
	Exenta	Gravada	Total
Nómina por sueldos y salarios	2,658,965	12,986,536	15,645,501
Nómina por sueldos y salarios no deducible (-)	1,418,986	0	1,418,986
Nómina por sueldos y salarios deducible (=)	1,239,979	12,986,536	14,226,515

Para el año 2020, ya aparecen precargados los datos de los “Viáticos” y de la “PTU pagada” de acuerdo a lo que fue timbrado por el contribuyente, divididos además en exentos y gravados.

Además de dichos datos, abajo observamos que el primer concepto a llenar es “Otros conceptos no deducibles”. Damos click en el signo de interrogación correspondiente:

	Exenta	Gravada	Total
Participación de las Utilidades Viáticos	20,712	0	20,712
Otros conceptos no deducibles	(+)		
Selección de porcentaje a aplicar en la nómina exenta	?	Selección de porcentaje a aplicar	
Nómina exenta no deducible	(+)		
Nómina por sueldos y salarios no deducible	(=)	20,712	20,712

Sueldos y salarios			
	Exenta	Gravada	Total
Nómina por sueldos y salarios	2,658,965	12,986,536	15,645,501
Nómina por sueldos y salarios no deducible	(-)	20,712	0
Nómina por sueldos y salarios deducible	(=)	2,638,253	12,986,536
			15,624,789

NOTA: Los importes de “Viáticos”, “PTU pagada” y “Otros conceptos no deducibles”, se refieren a conceptos que no resultan deducibles como parte de la nómina aunque hayan sido timbrados en un CFDI de nómina, pero que si pueden ser deducibles como gastos. Tal es el caso, por ejemplo, de los Vales de Despensa. Entonces, se disminuyen en esta sección de las deducciones por nómina pero pueden deducirse en la sección de “Gastos”. (Preguntas Frecuentes SAT, 11)

En nuestro caso, no hay conceptos que califiquen para este rubro de “Otros conceptos no deducibles”, por lo que ahora vamos al “porcentaje a aplicar en la nómina exenta”, que se refiere al 47% o 53% de acuerdo al cálculo que debe hacerse conforme a la Fr. XXX del Art. 28 LISR.

	Exenta	Gravada	Total
Participación de los Trabajadores en las Utilidades Viáticos (+)	20,712	0	20,712
Otros conceptos no deducibles (+)	0	0	0
Nómina exenta no deducible (+)	0	0	0
<b>Nómina por sueldos y salarios no deducible (=)</b>	<b>20,712</b>	<b>0</b>	<b>20,712</b>

	Exenta	Gravada	Total
Nómina por sueldos y salarios	2,658,965	12,986,536	15,645,501
Nómina por sueldos y salarios no deducible (-)	20,712	0	20,712
<b>Nómina por sueldos y salarios deducible (=)</b>	<b>2,638,253</b>	<b>12,986,536</b>	<b>15,624,789</b>

Capturamos el que corresponda. En nuestro caso es el 47%. Una vez capturado, en automático el aplicativo calcula el monto de la nómina exenta que no es deducible para ISR, multiplicando el porcentaje elegido por el importe de la nómina exenta que fue timbrada por el contribuyente durante el ejercicio 2020.

	Exenta	Gravada	Total
Participación de los Trabajadores en las Utilidades Viáticos (+)	20,712	0	20,712
Otros conceptos no deducibles (+)	0	0	0
Nómina exenta no deducible (+)	1,398,274	0	1,398,274
<b>Nómina por sueldos y salarios no deducible (=)</b>	<b>1,418,986</b>	<b>0</b>	<b>1,418,986</b>

	Exenta	Gravada	Total
Nómina por sueldos y salarios	2,658,965	12,986,536	15,645,501
Nómina por sueldos y salarios no deducible (-)	1,418,986	0	1,418,986
<b>Nómina por sueldos y salarios deducible (=)</b>	<b>1,239,979</b>	<b>12,986,536</b>	<b>14,226,515</b>

Cerramos esta ventana y el aplicativo nos regresa a la sección de deducciones por nómina, en la cual observamos que ya se ha reflejado el importe de la nómina deducible y no deducible.

Sueldos, salarios y asimilados

Datos de comprobantes de pago de nómina

	Importe	Nº de trabajadores
Total de nómina	15,645.501	78
Sueldos y salarios	15,645.501	1,881,566
Asimilados a salarios	0	0
		1,588,887
		292,679
		78
		0

Determinación de la nómina a deducir

Sueldos y salarios			
	Exenta	Gravada	Total
Nómina por sueldos y salarios	2,658,965	12,986,536	15,645.501
Nómina por sueldos y salarios no deducible	(-)	1,418,986	0
Nómina por sueldos y salarios deducible	(=)	1,239,979	12,986,536
			14,226,515

En la misma pestaña, pero más abajo, viene el desglose de “asimilados a salarios”, en caso de haberlos. No es el caso del contribuyente ejemplificado.

Asimilados a salarios

Nómina por asimilados a salarios	0	VER DETALLE
*Nómina por asimilados a salarios no deducible	(-)	CAPTURAR
Nómina por asimilados a salarios deducible	(=)	0

Sueldos, salarios y asimilados a salarios

Nómina por sueldos y salarios deducible	14,226,515	
Nómina por asimilados a salarios deducible	(+)	0
<b>Nómina deducible</b>	(=)	14,226,515
Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido	(-)	CAPTURAR
* <b>Sueldos, salarios y asimilados a deducir</b>	14,226,515	
*Sueldos, salarios y asimilados no deducibles	1,418,986	

Subsidio para el empleo

Si tuviéramos asimilados a salarios, daríamos click en la pestaña “detalle” y nos aparecería el detalle mensual de este rubro de la siguiente forma:

Presenta tu declaración anual por la declaración Anual de Personas | + [anualpm.clouda.sat.gob.mx/MoralesV2/Formulario/Formulario](https://anualpm.clouda.sat.gob.mx/MoralesV2/Formulario/Formulario)

Total de nómina por asimilados a salarios

Mes	Total de asimilados	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia	Estatus	Número de trabajadores
Enero	0			0	No presentada	0
Febrero	0			0	No presentada	0
Marzo	0			0	No presentada	0
Abril	0			0	No presentada	0
Mayo	0			0	No presentada	0
Junio	0			0	No presentada	0
Julio	0			0	No presentada	0
Agosto	0			0	No presentada	0
Septiembre	0			0	No presentada	0
Octubre	0			0	No presentada	0
Noviembre	0			0	No presentada	0
Diciembre	0			0	No presentada	0
Total	0	0	0	0		0

Importe de la nómina por asimilados considerada como posible deducción, solo períodos pagados

deducible

CERRAR

Lo anterior nos serviría para validar que nuestros CFDI's por asimilados a salarios coinciden con nuestras declaraciones de pago provisional.

Una vez que cerremos esta ventana, en caso de tener datos a llenar en el rubro “Nómina por asimilados a salarios no deducible” daríamos click en la ventana “captura” y nos desplegaría la siguiente ventana:

Presenta tu declaración anual por la declaración Anual de Personas | + [anualpm.clouda.sat.gob.mx/MoralesV2/Formulario/Formulario](https://anualpm.clouda.sat.gob.mx/MoralesV2/Formulario/Formulario)

Nómina por asimilados a salarios no deducible

*Viáticos	(+)	=
*Anticipos de rendimientos de sociedades civiles	(+)	=
Otros conceptos no deducibles	(+)	=
Nómina por asimilados a salarios no deducible	(=)	

Asimilados a salarios

Determinación de la nómina a deducir

Sueños y salarios			
	Exenta	Gravada	Total
Nómina por sueldos y salarios	2,659,965	12,986,536	15,645,501
Nómina por sueldos y salarios no	(-)	1,418,986	0
			1,418,986

VER DETALLE

CAPTURAR

NOTA: Para Sociedades Civiles, en el rubro de “Anticipos de rendimientos de sociedades civiles”, debe capturarse el importe de los anticipos de utilidades repartidos por dichas sociedades a sus

miembros, que, si bien fueron timbrados en un CFDI de nómina, no son deducibles por dicho concepto, sino como gasto, por lo que en esta sección se restan para no deducirlos pero se agregan en la sección de "Gastos" para que sí puedan deducirse. (Preguntas Frecuentes SAT, 13). Misma situación es aplicable a los viáticos pagados a asimilados a sueldos que hayan sido timbrados.

Nómina por asimilados a salarios no deducible

\*Viáticos ?

En caso de que se hayan timbrado el concepto de "Viáticos" en CFDI de asimilados a salarios, capturarlos en este campo

(+)      (=)

Asimilados a salarios      0      0      0      0      0

CERRAR

Determinación de la nómina a deducir

Sueldos y salarios

	Exenta	Gravada	Total
Nómina por sueldos y salarios	2,658,965	12,986,536	15,645,501
Nómina por sueldos y salarios no deducible	(-)	1,418,986	0
		0	1,418,986
			CAPTURAR

Nómina por asimilados a salarios no deducible

En caso de que se hayan timbrado otros conceptos no deducibles en los CFDI de sueldos y salarios, capturarlos en este campo

(+)      (=)

Asimilados a salarios      0      0      0      0      0

CERRAR

Determinación de la nómina a deducir

Sueldos y salarios

	Exenta	Gravada	Total
Nómina por sueldos y salarios	2,658,965	12,986,536	15,645,501
Nómina por sueldos y salarios no deducible	(-)	1,418,986	0
		0	1,418,986
			CAPTURAR

En nuestro caso no hay datos a llenar, por lo que capturamos ceros y cerramos la ventana, lo cual nos conduce de nuevo a la sección de deducciones por nómina y asimilados, en donde nos faltarían, en la parte baja de dicha ventana, dos rubros aún por llenar: “Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido” y “Subsidio pagado de ejercicios anteriores pendiente de aplicar”.

The screenshot shows the 'Declaración Anual de Personas' application window. The top navigation bar includes tabs for 'Presenta tu declaración anual pe...', 'Declaración Anual de Personas I...', and a '+' button. The main content area is divided into two sections:

- Sueldos, salarios y asimilados a salarios**
  - Nómina por sueldos y salarios deducible: 14,226,515
  - Nómina por asimilados a salarios deducible: 0
  - Nómina deducible: 14,226,515
  - Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido: (highlighted in red)
  - \*Sueldos, salarios y asimilados a deducir: 14,226,515
  - \*Sueldos, salarios y asimilados no deducibles: 1,418,986
- Subsidio para el empleo**
  - Subsidio pagado en nómina del ejercicio: 3,833
  - Subsidio pagado de ejercicios anteriores pendiente de aplicar: (highlighted in red)
  - Subsidio aplicado en pagos provisionales: 0
  - Subsidio aplicado en retenciones de sueldos, salarios y asimilados: 0
  - Subsidio aplicado en otras retenciones: 0
  - Subsidio disponible para su aplicación: 3,833

Con respecto a los datos de la “mano de obra a aplicar en el costo de lo vendido”, la cual se entiende que será deducible como parte del costo de lo vendido, damos click en “capturar” y nos aparece la siguiente ventana:

Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido

\*Nómina de mano de obra directa de fabricación  
(+)

\*Nómina de mano de obra indirecta de fabricación  
(-)

Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido  
(=)

Sueldos y salarios	15,645.501	1,881,566	1,588,887	292,679	trabajadores 78
Asimilados a salarios	0	0	0	0	0

Determinación de la nómina a deducir

Sueldos y salarios

	Exenta	Gravada	Total		
Nómina por sueldos y salarios	2,658,965	12,986,536	15,645,501	VER DETALLE	
Nómina por sueldos y salarios no deducible	(-)	1,418,986	0	CAPTURAR	
Nómina por sueldos y salarios deducible	(=)	1,239,979	12,986,536	14,226,515	

El aplicativo nos pide que capturemos tanto la mano de obra directa de fabricación como la mano de obra indirecta de fabricación. Capturamos los datos y cerramos la ventana.

Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido

\*Nómina de mano de obra directa de fabricación  
(+)

\*Nómina de mano de obra indirecta de fabricación  
(-)

Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido  
(=)

Sueldos y salarios	15,645.501	1,881,566	1,588,887	292,679	trabajadores 78
Asimilados a salarios	0	0	0	0	0

Determinación de la nómina a deducir

Sueldos y salarios

	Exenta	Gravada	Total		
Nómina por sueldos y salarios	2,658,965	12,986,536	15,645,501	VER DETALLE	
Nómina por sueldos y salarios no deducible	(-)	1,418,986	0	CAPTURAR	
Nómina por sueldos y salarios deducible	(=)	1,239,979	12,986,536	14,226,515	

Al cerrar la ventana regresamos de nuevo a la ventana de deducciones por nómina y sólo nos faltaría llenar lo relativo al subsidio para el empleo.

Suedos, salarios y asimilados a salarios	
Nómina por sueldos y salarios deducible	14,226,515
Nómina por asimilados a salarios deducible	(+) 0
Nómina deducible	(=) 14,226,515
Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido	(-) 5,500,000
"Suedos, salarios y asimilados a deducir	8,726,515
*Suedos, salarios y asimilados no deducibles	1,418,986

**Subsidio para el empleo**

Subsidio pagado en nomina del ejercicio	3,833
Subsidio pagado de ejercicios anteriores pendiente de aplicar	(+) [redacted] !
Subsidio aplicado en pagos provisionales	(-) 0
Subsidio aplicado en retenciones de sueldos, salarios y asimilados	(-) 0
Subsidio aplicado en otras retenciones ?	(-) [redacted]
Subsidio disponible para su aplicación	(=) 3,833

Al dar click en “ver detalle”, podemos observar el importe mensual de subsidio para el empleo pagado en la nómina. Esta sección es solo informativa, no se permite modificar nada. Si hubiera algo que modificar o corregir, se requiere ir a la presentación del pago provisional correspondiente.

Periodo	Monto
Enero	761
Febrero	1,575
Marzo	440
Abril	0
Mayo	207
Junio	595
Julio	0
Agosto	117
Septiembre	128
Octubre	0
Noviembre	9
Diciembre	0
Total	3,832

**Subsidio pagado en nómina**

Nomina por sueldos y salarios no deducible	(-) 1,418,986	0	1,418,986	CAPTURAR
Nomina por sueldos y salarios deducible	(=) 1,239,979	12,986,536	14,226,515	

Cerramos la ventana anterior y el aplicativo nos regresa a la ventana de deducciones por nómina, donde solo queda indicar si se tiene “subsidio pagado de ejercicios anteriores pendiente de

“aplicar”. Se captura el importe correspondiente, si es que existe, y nos quedaría por capturar, de ser el caso, el “subsidió aplicado por otras retenciones”, de acuerdo a lo siguiente:

Nómina por sueldos y salarios deducible	(+)	14,226,515	CAPTURAR
Nómina deducible	(=)	14,226,515	
Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido	(-)	5,500,000	
*Sueldos, salarios y asimilados a deducir		8,726,515	
*Sueldos, salarios y asimilados no deducibles		1,418,988	

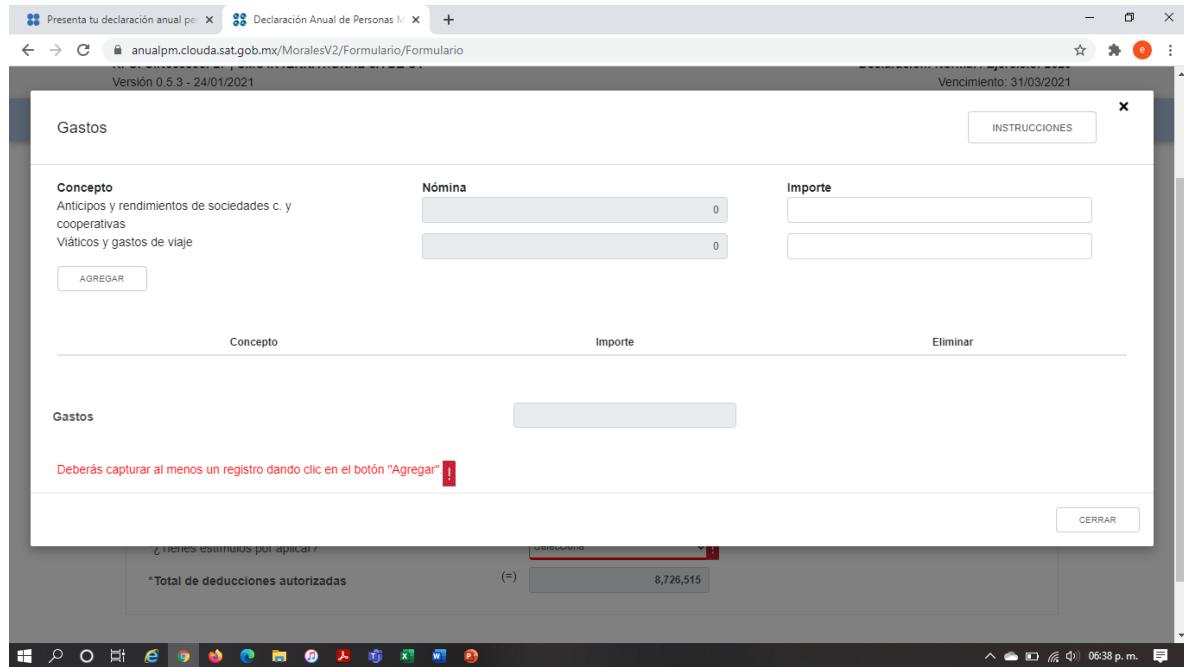
  

Subsidio en otras retenciones	3.833	VER DETALLE
Subsidio disponible para su aplicación	(=)	3.833

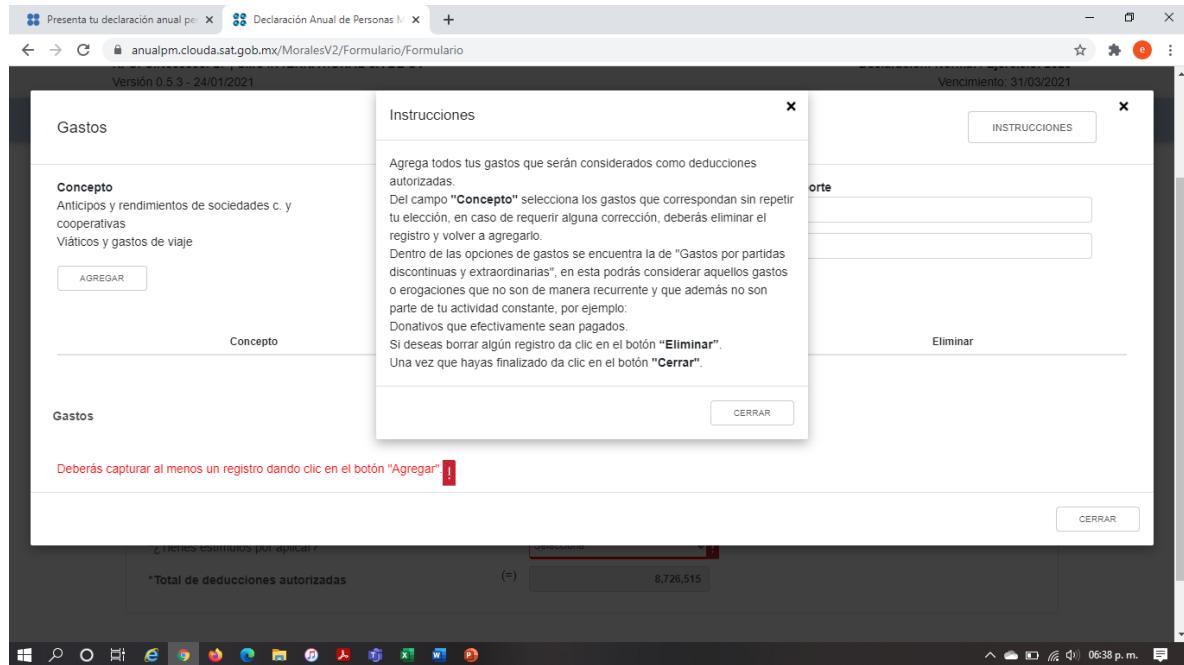
Una vez capturado dicho dato, terminamos así con el llenado de la ventana de deducciones por nómina, por lo que procedemos a cerrar dicha ventana y el sistema nos regresa entonces a la sección de “Deducciones autorizadas”.

*Sueldos, salarios y asimilados	8,726,515	CAPTURAR
*Gastos	(+)	
*Deducciones relacionadas con la nómina	(+)	
*Inversiones	(+)	
*Costo de lo vendido	(+)	
*Ajuste anual por inflación deducible	(+)	0
*¿Tienes estímulos por aplicar?	Seleciona	
*Total de deducciones autorizadas	(=)	8,726,515

Vamos ahora a la pestaña de “Gastos”. Damos click en “capturar” y nos aparece la siguiente pantalla



Como podemos observar, los primeros dos rubros que se nos permiten capturar son los correspondientes a “Viáticos” y a “Anticipos de rendimientos de sociedades civiles y cooperativas”, en caso de que se hayan timbrado en CFDI de nómina y no se hayan considerado deducción de nómina como tal. Damos click en “instrucciones”



Así que agregamos nuestras deducciones por gastos una por una dependiendo de cada concepto. Esta parte no está precargada, así que capturamos partida por partida de acuerdo al catálogo de gastos que nos proporcionan al dar click en agregar.

The screenshot shows the 'Declaración Anual de Personas' software interface. In the 'Gastos' section, there are two rows for inputting expenses:

Concepto	Nómina	Importe
Anticipos y rendimientos de sociedades c. y cooperativas	0	
Viáticos y gastos de viaje	0	

Below this, a dropdown menu is open with the heading '\*Concepto' and the sub-heading 'Selección'. It lists several deductible items:

- Selección
  - Sin gasto
  - Adquisición de bienes de importación (cumplir requisitos legales)
  - Asistencia técnica
  - Asistencia técnica de transferencia de tecnología o de regalías
  - Combustibles y lubricantes
  - Consumo en restaurantes
  - Contratos de servicios profesionales, excepto ISR. Impuesto local por remuneración de salarios; así como IVA e IEPS (cuando tiene derecho a acreditarlos)
  - Deducciones de las personas morales residentes en el extranjero
  - Devoluciones, descuentos y bonificaciones extranjeras
  - Devoluciones, descuentos y bonificaciones nacionales
  - Donativos no onerosos ni remunerativos
  - Fletes y acarreos
  - Gastos en general
  - Gastos por partidas discontinuas y extraordinarias
  - Gastos realizados en el ejercicio por proyectos de inversión y desarrollo tecnológico
  - Honorarios pagados a personas físicas
  - IEPS trasladado o pagado (cuando no tenga derecho a acreditarlo)
  - Intereses de préstamos invertidos en los fines del negocio
  - Intereses moratorios

A red box highlights the instruction 'Deberás capturar al menos un registro dando' (You must capture at least one record by giving) below the dropdown. The 'CERRAR' button is visible at the bottom right of the dropdown.

The second screenshot shows a similar view but with a different set of selected items in the dropdown menu, specifically focusing on 'Gastos por partidas discontinuas y extraordinarias' and other related items.

Procedemos entonces a capturar, uno por uno, los conceptos de gastos deducibles. Sólo debemos considerar los importes efectivamente deducibles; es decir, debimos haber antes separado, por concepto, el importe deducible o no deducible de cada concepto y solo capturar el que ha cumplido requisitos de deducibilidad. Para ello damos click en "Agregar", seleccionamos el

concepto de gasto (uno por uno), capturamos el importe y damos click en “Guardar”, y así sucesivamente hasta terminar de capturar los conceptos de gastos deducibles.

Concepto	Nómica	Importe
Anticipos y rendimientos de sociedades c. y cooperativas	0	
Vláticos y gastos de viaje	0	
<b>AGREGAR</b>		
Combustibles y lubricantes		20,000
Consumo en restaurantes		12,500
Fletes y acarreos		25,000
Pérdida cambiaria		40,000
Gastos en general		22,000,000
<b>Gastos</b>		<b>22,097,500</b>

Ya que terminamos de capturar todos nuestros gastos deducibles, damos click en “Cerrar” y regresamos a la pestaña principal de “Deducciones Autorizadas”.

Concepto	Importe	Opciones
*Sueldos, salarios y asimilados	8,726,515	CAPTURAR
*Gastos	(+) 2,097,500	CAPTURAR
*Deducciones relacionadas con la nómina	(+)	CAPTURAR
*Inversiones	(+)	CAPTURAR
*Costo de lo vendido	(+)	CAPTURAR
* Ajuste anual por inflación deducible	(+)	VER DETALLE
* ¿Tienes estímulos por aplicar?	Selección	
<b>Total de deducciones autorizadas</b>	(=) 10,824,015	

Ahora llenaremos la sección “Deducciones relacionadas con la nómina”. Para ello damos click en “Capturar” en el renglón correspondiente y nos despliega la siguiente pantalla

Damos click en “Instrucciones”

Así pues, damos click en “Agregar” para que nos despliegue el catálogo de conceptos a escoger que se consideran deducciones relacionadas con la nómina:

Deducciones relacionadas con la nómina

\*Concepto

Selección Importe

**Concepto**

- Selección
  - Sin gastos relacionados a la nómina
  - Aportaciones efectuadas en los términos de la Ley del INFONAVIT
  - Aportaciones efectuadas en los términos de la Ley del SAR
  - Aportaciones efectuadas para la creación o incremento de reservas para fondos de pensiones o jubilaciones del personal
  - Aportaciones para jubilación y vejez
  - Cuotas del seguro por desempleo
  - Cuotas pagadas por los patrones al Instituto Mexicano del Seguro Social
  - Impuestos locales por conceptos de remuneración de salarios
  - Las provisiones para la creación o el incremento de reservas complementarias relacionadas con las gratificaciones a los trabajadores correspondientes al ejercicio
  - Otros conceptos
  - Remuneraciones a empleados o a terceros, que estén condicionadas al cobro de los abonos en las enajenaciones a plazos o en los contratos de arrendamiento financiero

Deberás capturar al menos un registro dando

Total de deducciones relacionadas con la nómina

Gastos relacionados a la mano de obra

Deducciones autorizadas relacionadas con la nómina

CERRAR

Así pues, capturamos uno por uno los conceptos e importes deducibles relativos a la nómina. Al final de dicha ventana, podemos observar que nos pide que capturemos el importe de los “Gastos relacionados a la mano de obra”. Dicho importe se captura de forma directa, bajo el entendido que el importe así capturado será deducible en dentro del costo de lo vendido y no como gasto.

Deducciones relacionadas con la nómina

\*Concepto

Selección Importe

GUARDAR CANCELAR

Concepto	Importe	Eliminar
Aportaciones efectuadas en los términos de la Ley del INFONAVIT	600,000	trash
Aportaciones efectuadas en los términos de la Ley del SAR	250,000	trash
Cuotas pagadas por los patrones al Instituto Mexicano del Seguro Social	1,200,000	trash
Impuestos locales por conceptos de remuneración de salarios	60,000	trash

Total de deducciones relacionadas con la nómina

Gastos relacionados a la mano de obra

Deducciones autorizadas relacionadas con la nómina

06:49 p.m.

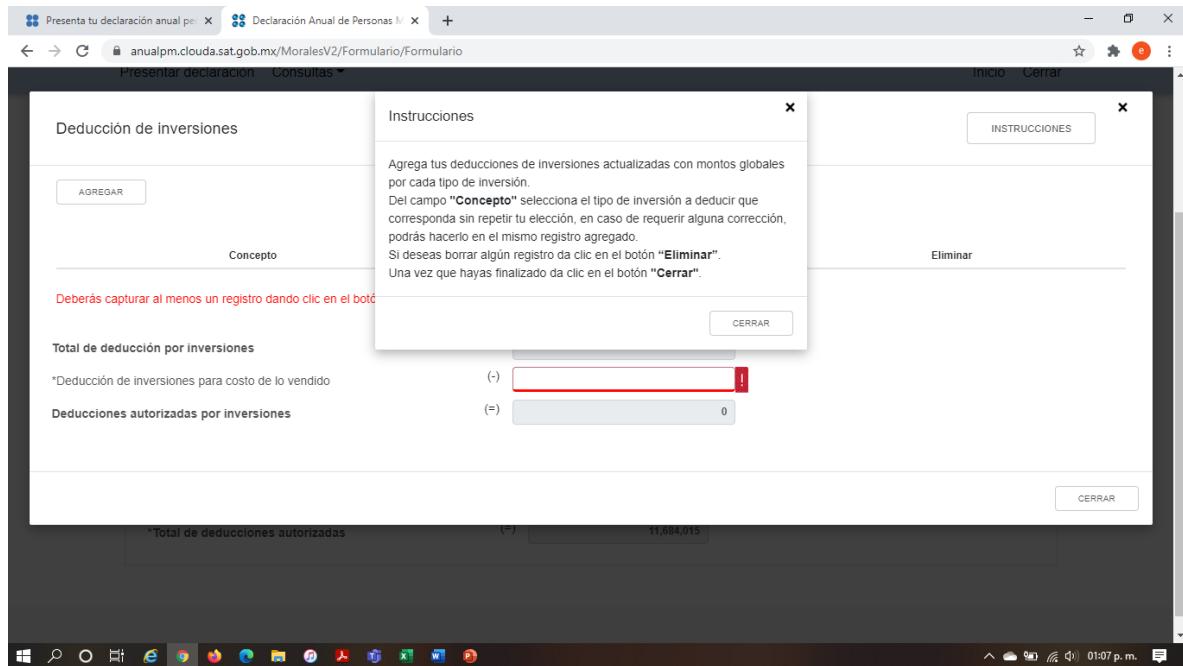
Una vez que hemos capturado uno por uno los conceptos y sus importes, damos click en “Cerrar” y regresamos a la pantalla de “Deducciones Autorizadas”.

The screenshot shows the 'ISR personas morales' declaration form. The 'Deducciones autorizadas' tab is selected. The 'Inversiones' field is highlighted with a red border, indicating it is the next item to be captured. Other fields shown include 'Sueños, salarios y asimilados', 'Gastos', 'Deducciones relacionadas con la nómina', 'Inversiones', 'Costo de lo vendido', 'Ajuste anual por inflación deducible', 'Tienes estímulos por aplicar?', and 'Total de deducciones autorizadas'. Buttons for 'CAPTURAR' and 'VER DETALLE' are visible next to some fields.

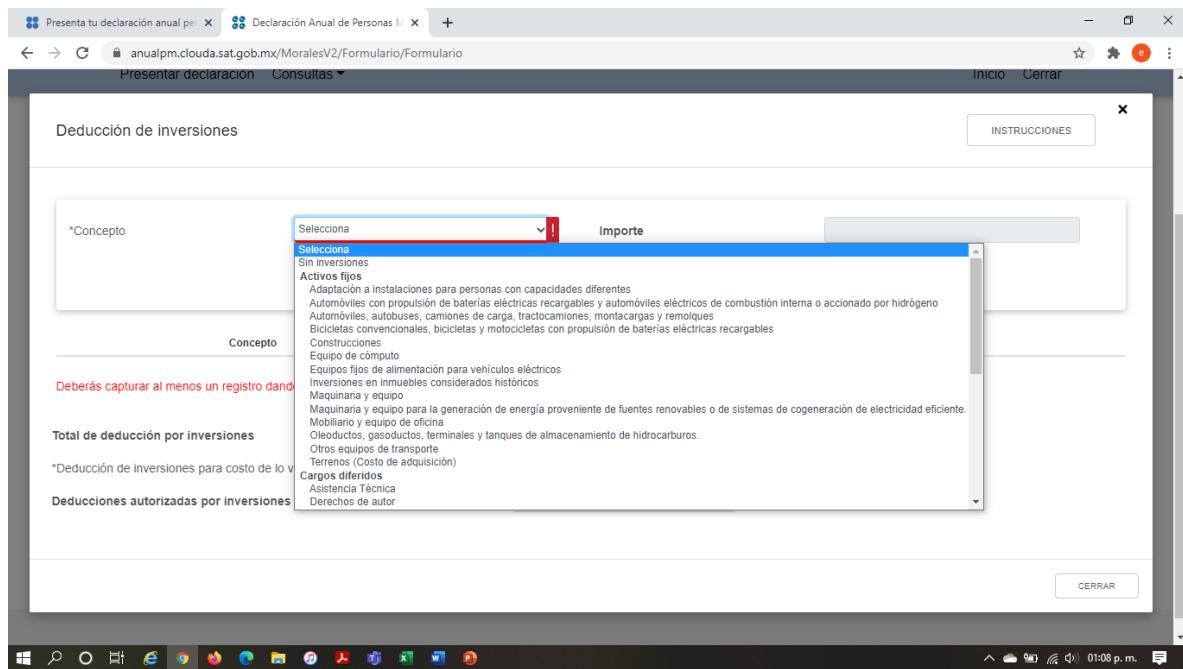
El siguiente rubro a capturar es el de “Inversiones”. Damos click en “Capturar” en el renglón correspondiente y nos aparece la siguiente pantalla.

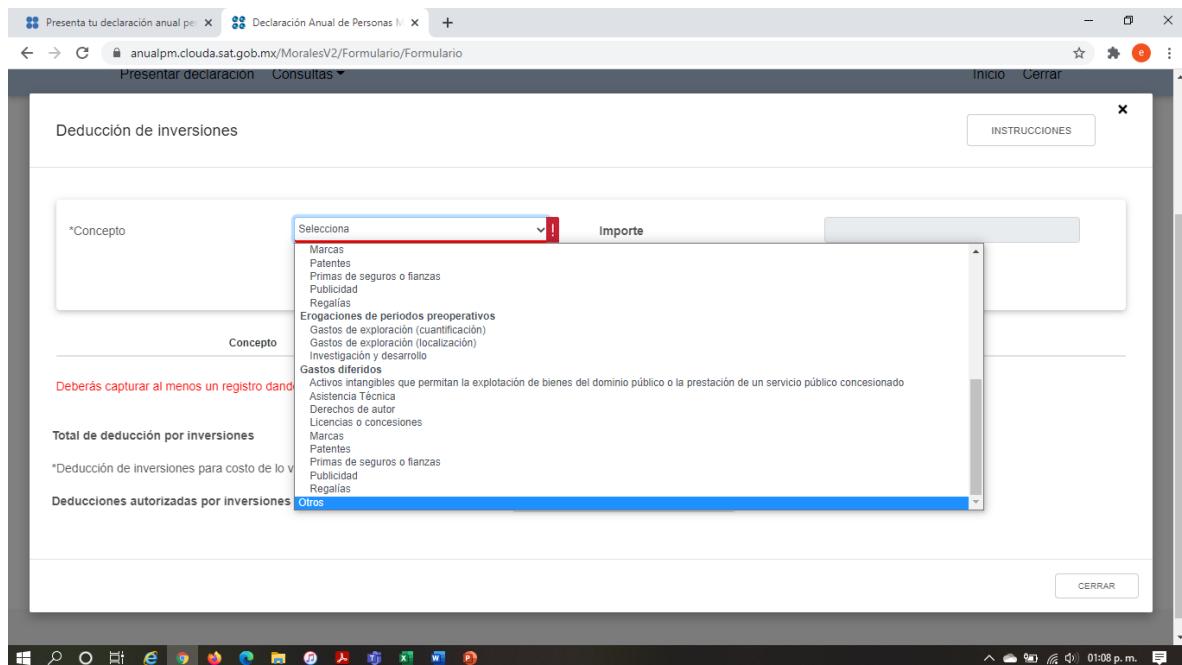
The screenshot shows the 'Deducción de inversiones' capture dialog box. It contains a table with columns 'Concepto', 'Importe', and 'Eliminar'. A message at the top states 'Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar".' Below the table, there are summary fields for 'Total de deducción por inversiones', 'Deducción de inversiones para costo de lo vendido', and 'Deducciones autorizadas por inversiones'. At the bottom, there is a 'Total de deducciones autorizadas' field with a value of 11,684,015. A 'CERRAR' button is located at the bottom right.

Damos click en “Instrucciones”



Los conceptos en los que debemos agrupar nuestra deducción de inversiones, de acuerdo al catálogo que se nos proporciona son los siguientes:





Requerimos entonces, por cada tipo de inversión conforme al catálogo, capturar uno por uno los importes que por deducción de inversiones en el ejercicio nos correspondan. Procedemos a la captura por cada concepto. Al final de la pantalla, nos pide especificar que importe de deducción de inversiones debe considerarse como parte del costo de lo vendido. Estos datos, ya considerando la debida actualización de la deducción de las inversiones, ya debemos tenerlos listos en nuestros papeles de trabajo para aquí capturarlos.

Concepto	Importe	Eliminar
Equipo de cómputo	60,000	
Maquinaria y equipo	650,000	
Mobiliario y equipo de oficina	80,000	
Otros equipos de transporte	50,000	

Una vez que terminamos la captura, damos click en “Cerrar” y volvemos a la pantalla principal de “Deducciones Autorizadas”

The screenshot shows the 'ISR personas morales' declaration form. The 'Deducciones autorizadas' tab is active. The 'Costo de lo vendido' field is highlighted with a red border, indicating it is the current focus. Other fields like 'Sueldos, salarios y asimilados' and 'Gastos' have their values displayed in adjacent boxes. Buttons for 'CAPTURAR' and 'VER DETALLE' are visible next to each row.

Ahora toca capturar el “Costo de lo vendido”. Damos click en “Capturar” en el renglón correspondiente y nos despliega la siguiente pantalla.

The screenshot shows a modal dialog titled 'Costo de lo vendido y determinación del costo de producción'. It contains a dropdown menu labeled 'Selección' which is highlighted with a red border. Below the dropdown, there is a table with columns for description, value, and action buttons ('CAPTURAR'). The background of the main declaration form is dimmed.

Damos click en “Instrucciones”

**Costo de lo vendido y determinación del costo**

\*Tipo de determinación del costo

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

\*Suedos, salarios y asimilados

\*Gastos

\*Deducciones relacionadas con la nómina

\*Inversiones

\*Costo de lo vendido

\* Ajuste anual por inflación deducible

\* ¿Tienes estímulos por aplicar?

\* Total de deducciones autorizadas

INSTRUCCIONES

CERRAR

CAPTURAR

CAPTURAR

CAPTURAR

VER DETALLE

12,074,015

Seleccionamos “no aplica” o bien el tipo de costo (histórico o predeterminado).

**Costo de lo vendido y determinación del costo de producción**

\*Tipo de determinación del costo

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

\*Suedos, salarios y asimilados

\*Gastos

\*Deducciones relacionadas con la nómina

\*Inversiones

\*Costo de lo vendido

\* Ajuste anual por inflación deducible

\* ¿Tienes estímulos por aplicar?

\* Total de deducciones autorizadas

INSTRUCCIONES

Selección

Selección

No aplica

Históricos

Predeterminados

CERRAR

CAPTURAR

CAPTURAR

CAPTURAR

CAPTURAR

VER DETALLE

12,074,015

Si elegimos “histórico” o “predeterminados” nos pedirá que seleccionemos el método de valuación y sistema de costos conforme a lo siguiente:

- **Tipo de costos Históricos:**
  - Métodos de valuación de inventarios: costo identificado, costo promedio, detallista o PEPS.
  - Sistema de costos utilizado: absorbente

- **Tipo de costos Predeterminados:**
  - Tipo de costo predeterminado: estándar o estimado
  - Métodos de valuación de inventarios: costo identificado, costo promedio, detallista o PEPS.

Una vez que elegimos el tipo de determinación de costo, el método de valuación de inventarios y el sistema de costos utilizado, nos despliega la siguiente pantalla en dos secciones: 1) Costo de lo Vendido, y 2) Determinación del costo de producción.

**Costo de lo vendido y determinación del costo de producción**

\*Tipo de determinación del costo: Históricos  
 \*Método de valuación de los inventarios: Costo promedio  
 \*Sistema de costos utilizado: Costeo absorbente

**Costo de lo vendido**

* Inventario inicial	(+)	0
* Compras netas nacionales	(+)	5,000,000
* Compras netas extranjeras	(+)	1,250,000
* Inventario final	(-)	450,000
Total de materiales utilizados o comercializados	(=)	0
Mano de obra directa de fabricación	(+)	5,000,000
Gastos relacionados a la mano de obra	(+)	1,250,000
* Maquilas	(+)	0
* Gastos indirectos	(+)	450,000
Deducción de inversiones	(+)	500,000
Mano de obra indirecta de fabricación	(+)	0
* Costo de lo vendido	(=)	7,200,000

**Determinación del costo de producción**

\*Importe de las materias primas

\*Mano de obra directa

\*Costos indirectos de fabricación

\*Costo de producción: 0

Procedemos a la captura de los datos que nos pide el aplicativo (todos aquellos no sombreados en color gris). Los cálculos a partir de los datos alimentados los hace el aplicativo de forma automática.

The screenshot shows a web-based form for declaring annual data. The top navigation bar includes tabs for 'Presenta tu declaración anual por...', 'Declaración Anual de Personas...', and a '+' button. The main content area is titled 'Declaración Anual de Personas Morales V2/Formulario/Formulario'. It contains two sections: 'Inventario inicial' and 'Determinación del costo de producción'. Both sections include several input fields with values and operators (+, -, =) indicating calculations. The bottom of the screen shows a Windows taskbar with various icons and the time '01:30 p.m.'

Categoría	Item	Valor
Inventario inicial	* Inventario inicial	150,000
	* Compras netas nacionales	(+) 18,500,000
	* Compras netas extranjeras	(+) 0
* Inventario final	(-) 650,000	
Total de materiales utilizados o comercializados	(=) 18,000,000	
Mano de obra directa de fabricación	(+) 5,000,000	
Gastos relacionados a la mano de obra	(+) 1,250,000	
* Maquilas	(+) 0	
* Gastos indirectos	(+) 350,000	
Deducción de inversiones	(+) 450,000	
Mano de obra indirecta de fabricación	(+) 500,000	
* Costo de lo vendido	(=) 25,550,000	

Determinación del costo de producción		
* Importe de las materias primas	18,650,000	
* Mano de obra directa	(+) 5,250,000	
* Costos indirectos de fabricación	(+) 600,000	
* Costo de producción	(=) 24,500,000	

Una vez que terminamos la captura, damos click en “Cerrar” y volvemos entonces a la pantalla general de “Deducciones Autorizadas”

The screenshot shows a web-based form for ISR declarations. The top navigation bar includes tabs for 'Presentar declaración' and 'Consultas'. The main content area is titled 'ISR personas morales' and shows the 'Deducciones autorizadas' tab selected. It includes sections for 'INSTRUCCIONES', 'RESUMEN', 'ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN', and 'GUARDAR'. The 'Deducciones autorizadas' section lists various deduction items with their values and capture buttons. A note at the top states: 'Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios'. The bottom of the screen shows a Windows taskbar with various icons and the time '01:30 p.m.'

Categoría	Item	Valor	Opciones
Ingresos	* Sueldos, salarios y asimilados	8,726.515	CAPTURAR
	* Gastos	(+) 2,097,500	CAPTURAR
	* Deducciones relacionadas con la nómina	(+) 860,000	CAPTURAR
	* Inversiones	(+) 390,000	CAPTURAR
	* Costo de lo vendido	(+) 25,550,000	CAPTURAR
	* Ajuste anual por inflación deducible	(+) 0	VER DETALLE
	* ¿Tienes estímulos por aplicar?	Selección	
Total de deducciones autorizadas	(=) 37,624,015		

Para finalizar el llenado de la pestaña de “Deducciones Autorizadas”, nos preguntan si tenemos algún tipo de “Estímulo fiscal” por aplicar. En caso de elegir “Sí”, deberemos capturar el estímulo específico de acuerdo a la siguiente pantalla y catálogo:

**Estímulos por disminuir**

**Instrucciones**

En este apartado dando clic en el botón "Agregar", podrás capturar los estímulos que te corresponda aplicar en la declaración anual, tales como:

- Estímulo por contratar adultos mayores (25% del salario pagado).
- Deducción del 25% del salario pagado por la contratación de personas que padeczan discapacidad.
- Deducción adicional por pago de servicios personales en la operación de maquila.
- Deducción adicional por enajenación de libros, periódicos y revistas.

Señala el importe correspondiente al monto autorizado y el monto aplicado como deducción en el ejercicio que estás declarando.

Una vez que hayas finalizado da clic en el botón "Cerrar".

**Estímulos a aplicar**

"Costo de lo vendido	(+)	25,550.00	CAPTURAR
* Ajuste anual por inflación deducible	(+)	0	VER DETALLE
* ¿Tienes estímulos por aplicar?	SÍ		
"Estímulos por disminuir"	(+)		CAPTURAR
"Total de deducciones autorizadas"	(=)	37,624.015	

Si no tenemos estímulos por deducir, damos click en “no” y terminamos entonces con la sección “Deducciones Autorizadas”, la cual tendrá ya el signo de palomita azul que indica que podemos pasar a la siguiente pestaña: “Determinación”

**ISR personas morales**

**ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN** **GUARDAR**

**Ingresos** **Deducciones autorizadas** **Determinación** **Pago** **Datos adicionales**

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

*Sueldos, salarios y asimilados	8,726,515	CAPTURAR
*Gastos	22,097,500	CAPTURAR
*Deducciones relacionadas con la nómina	860,000	CAPTURAR
*Inversiones	390,000	CAPTURAR
*Costo de lo vendido	25,550,000	CAPTURAR
* Ajuste anual por inflación deducible	0	VER DETALLE
* ¿Tienes estímulos por aplicar?	No	
*Total de deducciones autorizadas	57,624,015	

Al dar click en la pestaña “Determinación” encontramos lo siguiente:

The screenshot shows the 'Determinación' tab selected in a web-based tax declaration form. The interface includes a header with tabs like 'Instructiones', 'Resumen', 'ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN', 'GUARDAR', and 'Determinación'. Below the tabs, there's a note: 'Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios'. The main area contains various tax calculation fields, many of which have red borders around them, indicating they are required fields. Some fields have dropdown menus or numerical inputs.

Nos piden entonces 4 datos obligatorios: PTU pagada en el ejercicio, las Pérdidas Fiscales pendientes de amortizar, los Estímulos Fiscales que son aplicados contra el ISR del ejercicio y el impuesto acreditable pagado en el extranjero. Si tenemos PTU pagada en el ejercicio, damos click en “Capturar” en el renglón correspondiente y nos aparece la siguiente ventana:

This screenshot shows a modal dialog box titled 'PTU pagada en el ejercicio'. It contains three input fields: 'PTU timbrada y pagada en el mes de mayo del ejercicio que declara' (with value 20,712), 'PTU pendiente de aplicar del ejercicio que declara' (with a red-bordered input field), and 'Total PTU pagada en el ejercicio' (with value 20,712). Below this modal, the main tax declaration form is visible, showing various tax calculation fields with red borders around them. The bottom of the screen shows a Windows taskbar with icons for various applications.

Damos click en “instrucciones”

PTU pagada en el ejercicio

PTU timbrada y pagada en el mes de mayo del ejercicio que

\*PTU pendiente de aplicar del ejercicio que declara

\*Total PTU pagada en el ejercicio

aplicar?

\*Resultado fiscal (=) 37,571,270

\*Impuesto causado del ejercicio (=) 11,271,381

\*¿Tienes estímulos por aplicar? Selecciona

\*Impuesto sobre la Renta del Ejercicio (=) 11,271,381

Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas (=) 0

Impuesto acreditable pagado en el extranjero (=) 0

\*Pagos provisionales efectuados (=) 68,663

\*ISR retenido al contribuyente (=) 0

ISR a cargo del ejercicio (=) 11,202,718

CERRAR INSTRUCCIONES CERRAR

Recordemos que la PTU pagada que fue timbrada en un CFDI de nómina, no la podemos deducir como parte de la nómina, pero tampoco como un gasto, sino que es en esta sección donde podemos restarla. Como puede observarse, podemos adicionar a la PTU timbrada y pagada en el ejercicio, la “PTU pendiente de aplicar del ejercicio que declara”, que, de acuerdo a lo explicado en el signo de interrogación correspondiente, sería aquella que no se disminuyó en pagos provisionales. Una vez capturado el valor correspondiente, en nuestro caso “0”, procedemos a cerrar dicha ventana y regresamos a la ventana de “Determinación”

Ingresos Deducciones autorizadas Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

\*Total de ingresos acumulables 95,215,997

\*Total de deducciones autorizadas (-) 57,624,015

Utilidad Fiscal antes de PTU (=) 37,591,982

\*PTU pagada en el ejercicio (=) 20,712 CAPTURAR

Utilidad fiscal del ejercicio (=) 37,571,270

\*¿Tienes pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por aplicar? Selecciona

\*Resultado fiscal (=) 37,571,270

\*Impuesto causado del ejercicio (=) 11,271,381

\*¿Tienes estímulos por aplicar? Selecciona

\*Impuesto sobre la Renta del Ejercicio (=) 11,271,381

Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas (=) 0

Impuesto acreditable pagado en el extranjero (=) 0

\*Pagos provisionales efectuados (=) 68,663

\*ISR retenido al contribuyente (=) 0

ISR a cargo del ejercicio (=) 11,202,718

CAPTURAR VER DETALLE CAPTURAR VER DETALLE CAPTURAR VER DETALLE

Vamos ahora a las pérdidas fiscales. En caso de tenerlas, damos click en “si” y nos pedirá capturar el desglose correspondiente conforme a la siguiente pantalla.

Podemos notar que ya nos fija el límite a amortizar de acuerdo a la utilidad fiscal obtenida. Damos click en “Instrucciones”

NOTA: Debemos recordar que en la declaración anual de 2019, que ya se presentó en esta nueva plataforma, se debieron incluir los datos de las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores al 2019 susceptibles de amortización. Partiendo de ello, **el aplicativo precarga los remanentes que fueron capturados en la declaración anual 2019 y no permite que se capturen en la declaración anual 2020**. Si tenemos pérdidas fiscales por amortizar anteriores al 2019 y no las incluimos en la declaración de dicho año, deberemos presentar complementaria de dicha anual para que se precarguen en la anual 2020 (Preguntas Frecuentes SAT, 17).

En caso de que en 2020 el resultado sea una pérdida fiscal, esta quedará guardada en el sistema y se verá reflejada en la siguiente declaración anual.

En nuestro caso no tenemos pérdidas fiscales por aplicar.

Como no tenemos pérdidas fiscales de años anteriores, pasamos a la sección de “Estímulos fiscales” por aplicar contra el ISR del ejercicio. En caso de tenerlos debemos indicarlo y capturarlos conforme a la siguiente pantalla e instrucciones

Al dar click en “Agregar”, nos permite capturar todos los siguientes estímulos fiscales a aplicarse contra el Resultado Fiscal determinado en el ejercicio. (Preguntas Frecuentes SAT, 18)

Estímulos al impuesto causado

Límite de estímulos a aplicar: 0

Monto remanente por aplicar: 0

\*Tipo de estímulo

Selecciona

- A proyectos de inversión en las artes
- Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Privado de Carga
- Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Privado de Personas
- Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Privado Turístico
- Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Público de Carga
- Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Público de Personas
- Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Público Turístico
- Crédito IEPS de combustibles fósiles
- Crédito IEPS diésel medios de transporte de baja velocidad o bajo perfil
- Crédito IEPS Diésel Automotriz para Transporte Privado de Carga
- Crédito IEPS Diésel Automotriz para Transporte Privado de Personas
- Crédito IEPS Diésel Automotriz para Transporte Privado Turístico
- Crédito IEPS Diésel Automotriz para Transporte Público de Carga
- Crédito IEPS Diésel Automotriz para Transporte Público de Personas
- Crédito IEPS Diésel Automotriz para Transporte Público Turístico
- Crédito IEPS Diesel para maquinaria general, excepto vehículos
- Crédito IEPS vehículos marinos
- Por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento
- Por proyectos de investigación y desarrollo tecnológico
- Producción cinematográfica

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar"! !

En nuestro caso, no tenemos estímulos fiscales, así que pasamos al campo de “Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidos”. En caso de tenerlos debemos dar click en “Capturar” y nos aparecerá la siguiente pantalla e instrucciones:

Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas

Límite del impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas: 11,871,381

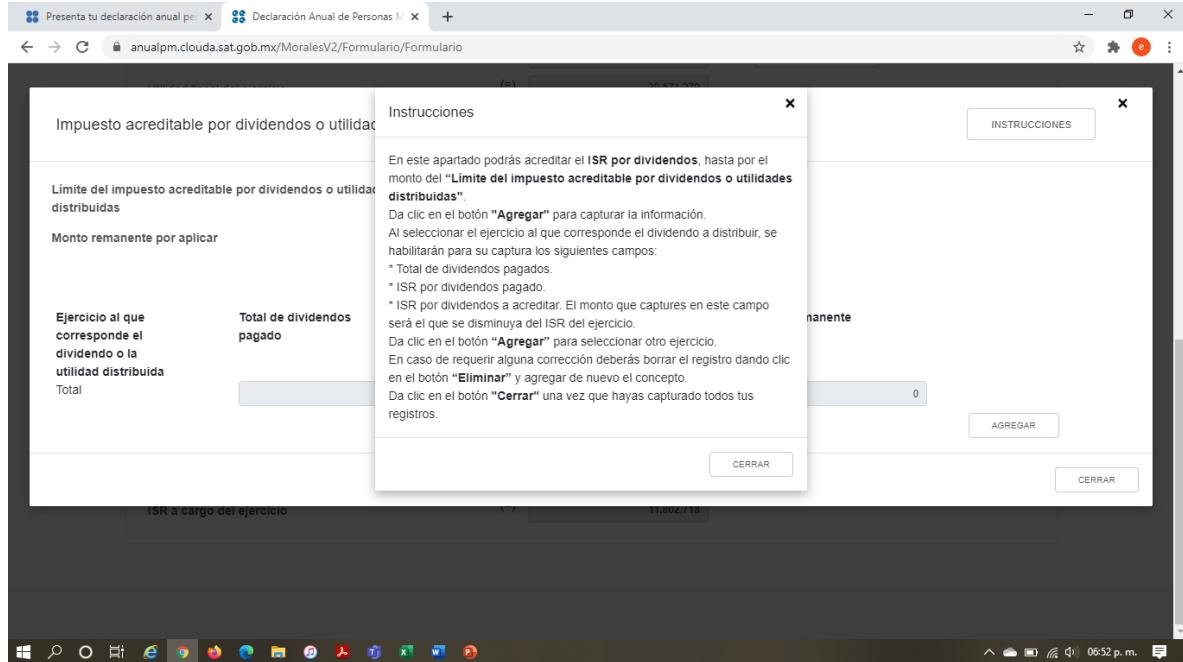
Monto remanente por aplicar: 11,871,381

Ejercicio al que corresponde el dividendo o la utilidad distribuida	Total de dividendos pagado	ISR remanente o ISR por dividendos pagado	ISR por dividendos a acreditar	Remanente
Total		0		0

AGREGAR

CERRAR

ISR a cargo del ejercicio: 11,802 / 18



**NOTA:** Como en el caso de las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, **en caso de que tengamos ISR por acreditar derivado de reparto de dividendos de ejercicios anteriores (hasta 2 ejercicios anteriores), debemos manifestarlo en la declaración anual 2019**, pues en la declaración anual 2020 sólo nos permitirán capturar el ISR acreditable derivado de reparto de dividendos del mismo ejercicio 2020. Si no lo hicimos, deberemos presentar declaración complementaria de 2019. (Preguntas Frecuentes SAT, 19).

Como en nuestro caso no se tiene ISR acreditable en la declaración anual por dividendos o utilidades repartidos, pasamos a la captura del "Impuesto Acreditable pagado en el Extranjero". En caso de tener dicho concepto, debe darse click en "Capturar" justo al lado de dicho renglón para hacer el vaciado detallado de los datos conforme a la siguiente pantalla e instrucciones:

The screenshot shows the 'Declaración Anual de Personas Morales' software interface. The main window displays the 'Impuesto acreditable pagado en el extranjero' section. It includes a table with columns for 'Año en que se pagó el impuesto del ejercicio', 'Impuesto pendiente de acreditar', 'Impuesto a acreditar en este ejercicio', 'Remanente', and 'Acciones'. Below this is a detailed breakdown of tax amounts:

	Impuesto pendiente de acreditar	Impuesto a acreditar en este ejercicio	Remanente	Acciones
2020	0	0	11,871,381	

Below the table is a 'CERRAR' button.

A modal window titled 'Instrucciones' provides guidance on how to use the application. It states that users can credit the tax paid abroad up to the limit specified in the 'Límite del impuesto pagado en el extranjero a aplicar'. It also explains the automatic capture of foreign income and the need to enter the tax amount for the current year. It includes buttons for 'CERRAR' and 'VER DETALLE'.

**NOTA:** Como en el caso de las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores y del ISR acreditable por dividendos, **en caso de que tengamos Impuesto Acreditable pagado en el Extranjero (hasta 10 ejercicios anteriores), debemos manifestarlo en la declaración anual 2019**, pues en la declaración anual 2020 sólo nos permitirán capturar el Impuesto Acreditable pagado en el Extranjero del mismo ejercicio 2020. Si no lo hicimos, deberemos presentar declaración complementaria de 2019. (Preguntas Frecuentes SAT, 20).

Como en nuestro caso no se tiene “Impuesto Acreditable pagado en el Extranjero”, cerramos dicha ventana y nos devuelve el sistema a la ventana general de “Determinación”, donde nos faltaría consultar el detalle de los “Pagos provisionales efectuados” y el “ISR retenido al contribuyente”.

Concepto	Operación	Valor	Acción
Total de ingresos acumulables	(=)	95,215,997	
Total de deducciones autorizadas	(-)	55,624,015	
Utilidad Fiscal antes de PTU	(=)	39,591,982	
*PTU pagada en el ejercicio	(-)	20,712	CAPTURAR
Utilidad fiscal del ejercicio	(=)	39,571,270	
*¿Tienes pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por aplicar?		No	
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores que se aplican en el ejercicio	(-)	0	
*Resultado fiscal	(=)	39,571,270	
*Impuesto causado del ejercicio	(=)	11,871,381	
*¿Tienes estímulos por aplicar?		No	
*Estímulos por aplicar al Impuesto Causado	(-)	0	
*Impuesto sobre la Renta del Ejercicio	(=)	11,871,381	
Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas	(-)	0	CAPTURAR
Impuesto acreditable pagado en el extranjero	(-)	0	CAPTURAR
*Pagos provisionales efectuados	(-)	68,663	VER DETALLE
*ISR retenido al contribuyente	(-)	0	VER DETALLE
ISR a cargo del ejercicio	(=)	11,802,718	

Como podemos notar, en dichos conceptos sólo podemos ver el detalle, sin que nos permita capturar o agregar algún valor la plataforma a dichos rubros. De hecho se ha habilitado la palomita azul al lado de la pestaña “Determinación”, que indica que podríamos ya pasar a la siguiente pestaña (“Pago”). Sin embargo, es importante checar el detalle de dichos conceptos para verificar que coincidan con nuestros papeles de trabajo y nuestros pagos provisionales. El detalle de esos conceptos se ve como sigue:

Pagos provisionales efectuados

Periodo	Impuesto a cargo	Estatus
Enero	3,731	Presentada Pagada
Febrero	3,740	Presentada Pagada
Marzo	10,561	Presentada Pagada
Abril	4,534	Presentada Pagada
Mayo	3,998	Presentada Pagada
Junio	4,350	Presentada Pagada
Julio	4,841	Presentada Pagada
Agosto	5,609	Presentada Pagada
Septiembre	6,311	Presentada Pagada
Octubre	8,039	Presentada Pagada
Noviembre	7,195	Presentada Pagada
Diciembre	5,754	Presentada Pagada
<b>Total</b>	<b>68,663</b>	

Importe de pagos provisionales por acrestar, solo períodos pagados

68,663
--------

ISR pagado por fideicomisos

(+)	0
-----	---

Total de pagos provisionales

(=)	68,663
-----	--------

ISR retenido al contribuyente

Periodo	Monto	Estatus
Enero	Presentada Pagada	
Febrero	Presentada Pagada	
Marzo	Presentada Pagada	
Abril	Presentada Pagada	
Mayo	Presentada Pagada	
Junio	Presentada Pagada	
Julio	Presentada Pagada	
Agosto	Presentada Pagada	
Septiembre	Presentada Pagada	
Octubre	Presentada Pagada	
Noviembre	Presentada Pagada	
Diciembre	Presentada Pagada	
<b>Acumulado</b>	<b>0</b>	

ISR retenido de ingresos por inicio de operaciones

(+)	0
-----	---

Total de retenciones

(=)	0
-----	---

Una vez que hemos revisado que el detalle de pagos provisionales efectuados y retenciones de ISR realizadas al contribuyente son correctos, podemos pasar a la siguiente pestaña: "Pago", en la cual veremos cómo ventana inicial lo siguiente:

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Ingresos  Deducciones autorizadas  Determinación  Pago  Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

Impuesto a cargo	11,802,718	CAPTURAR
Subsidio para el empleo		CAPTURAR
Compensaciones		CAPTURAR
*Estímulos al impuesto a cargo		CAPTURAR
Total de aplicaciones	0	
Cantidad a cargo	11,802,718	
Cantidad a pagar	11,802,718	

Podemos observar que en dicha pestaña se habilita de inmediato la pequeña flecha azul al lado, lo cual indica que podríamos ya pasar a la pestaña de “Datos adicionales”. Sin embargo, si tenemos los siguientes conceptos que aún pueden ser disminuidos del ISR a cargo, en esta sección podemos disminuirlos: “Subsidio para el empleo”, “Compensaciones” y “Estímulos al impuesto a cargo”. En su caso, damos click en “Capturar” justo al lado de cada concepto para ver cómo podemos realizar la captura de dichos conceptos:

Presenta tu declaración anual por... Declaración Anual de Personas I...

anualpm.clouda.sat.gob.mx/MoralesV2/Formulario/Formulario

Presentar declaración Consultas Inicio Cerrar

INSTRUCCIONES

Subsidio para el empleo

Instrucciones

En este apartado se muestra el importe del subsidio para el empleo disponible para aplicar en esta declaración y podrás capturar el importe correspondiente por aplicar en el siguiente campo "Subsidio a aplicar en la declaración anual"

1. Subsidio disponible para su aplicación conforme a lo manifestado por el contribuyente (este campo muestra el límite de la cantidad que podrás aplicar como subsidio para el empleo en la declaración anual).
2. Subsidio a aplicar en la declaración anual.
3. Subsidio pendiente de aplicar.

Una vez que hayas finalizado tus registros da clic en el botón "Cerrar".

CERRAR

Subsidio para el empleo  
Compensaciones  
\*Estímulos al impuesto a cargo  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar

Presenta tu declaración anual por internet | Declaración Anual de Personas Morales | +

anualpm.clouda.sat.gob.mx/MoralesV2/Formulario/Formulario#collapse-281detail791

Compensaciones Total: \$0

Tipo - Seleccione -	Periodicidad Número de operación	Período Concepto	Ejercicio Saldo a aplicar
<input type="button" value="CONTINUAR"/>	<input type="button" value="ELIMINAR"/>		
Tipo de declaración		Número de operación	
Monto del saldo a favor original		Remanente histórico antes de la aplicación	
Fecha en que se presentó la declaración del saldo a favor (dd-mm-aaaa)		Remanente actualizado antes de la aplicación	

Presenta tu declaración anual por internet | Declaración Anual de Personas Morales | +

anualpm.clouda.sat.gob.mx/MoralesV2/Formulario/Formulario#collapse-281detail791

Estímulos al impuesto a cargo

Límite a aplicar	<input type="button" value="AGREGAR"/>
Tipo de estímulo Saldo pendiente de aplicar de ejercicios anteriores	
Subsidio para el empleo	
Compensaciones	
"Estímulos al impuesto a cargo"	
Total de aplicaciones	0
Cantidad a cargo	11,802,718
Cantidad a pagar	11,802,718

Instrucciones

En este apartado dando clic en el botón "Agregar", podrás capturar los estímulos al impuesto a cargo que te corresponda aplicar en la declaración anual, tales como:  
 Enajenación de tractocamiones canje "**nuevos a usados**".  
 Enajenación de tractocamiones nuevos.  
 Acreditamiento del pago del derecho especial sobre minería.  
 Producción cinematográfica.  
 Estímulo por las inversiones en equipos de alimentación para vehículos eléctricos.  
 IEPS frontera-gasolinas.  
 Señala el importe correspondiente al monto autorizado y el monto aplicado como deducción en el ejercicio que estás declarando.  
 Una vez que hayas finalizado da clic en el botón "**Cerrar**".

INSTRUCCIONES

Por aplicar en declaración anual Remanente Eliminar

Una vez capturados los datos correspondientes, (no es el caso del ejemplo), podemos pasar ahora a la pestaña de “Datos Adicionales”:

The screenshot shows the 'ISR personas morales' declaration form. The 'Ingresos' tab is active. A calculated value of 0.4193 is shown in the 'Coeficiente de utilidad por aplicar en el ejercicio siguiente' field. Other fields include dropdowns for PTU, CUCA, CUFIN, and identification numbers, all of which have red exclamation marks indicating they are required.

Notamos que el Coeficiente de Utilidad ya aparece calculado en automático. Damos click en "Detalle" en el renglón correspondiente.

The screenshot shows the 'Coeficiente de utilidad por aplicar en el ejercicio siguiente' detail dialog box. It displays the calculation steps and the final result of 0.4193. The dialog box includes fields for Total de ingresos acumulables, Total de deducciones autorizadas, PTU pagada en el ejercicio, Utilidad fiscal para coeficiente de utilidad, Total de ingresos acumulables (adjusted for inflation), Ingresos nominales para coeficiente de utilidad, Utilidad fiscal para coeficiente de utilidad, Utilidad base para coeficiente de utilidad, Ingresos nominales para coeficiente de utilidad, and Coeficiente de utilidad.

En nuestro caso, al tener utilidad fiscal determinada en el ejercicio, el Coeficiente de Utilidad se calcula automáticamente y no es posible editar su cálculo. En caso de que no se tenga Coeficiente de Utilidad determinado en el ejercicio, el aplicativo nos pide capturar el que vaya a utilizarse en el ejercicio siguiente conforme al Art. 14 de la LISR.

The screenshot shows the 'ISR personas morales' section of the declaration form. A tooltip is displayed over the 'Ingresos' tab, containing the following text:

Ingresos

Ingresos

INSTRUCCIONES

Presentar declaración Consultas ▾

ISR personas morales

RFC: L SA DE CV  
Versión 0.5.3 - 29/01/2021

Declaración: Normal / Ejercicio: 2020  
Vencimiento: 31/03/2021

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Los campos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios.

\*Coeficiente de utilidad por aplicar en el ejercicio siguiente: 0.4193 (VER DETALLE)

\*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?: Selecciona (with exclamation mark)

\*Cuenta de Capital de Aportación (CUCA): Selecciona (with exclamation mark)

\*Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN): Selecciona (with exclamation mark)

\*¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable?: Selecciona (with exclamation mark)

NOTA: En caso de ser Sociedad o Asociación Civil o Sociedad Cooperativa de Producción y haber repartido anticipos de rendimientos a sus miembros en términos del artículo 94, Fr. II, de la LISR, debemos recordar que el cálculo del Coeficiente de Utilidad debe ajustarse con dichos anticipos repartidos. Para que el aplicativo considere dicho ajuste, debemos capturar los anticipos como deducción en gasto y no deducción en nómina, como se vio en su momento. De lo contrario el aplicativo no los considera en el cálculo del Coeficiente de Utilidad (Preguntas Frecuentes SAT, 22).

Pasamos ahora a la PTU del ejercicio. El aplicativo nos preguntará si estamos obligados a calcular y pagar PTU por el ejercicio que estamos declarando. En caso de no ser así, pasaremos al renglón de la CUCA, pero en caso de que sí estemos obligados a pagar PTU, entonces el aplicativo nos preguntará si el cálculo de la misma se determina con base en la nómina pagada o no:

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

\*Coeficiente de utilidad por aplicar en el ejercicio siguiente: 0.4193 VER DETALLE

\*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?: Sí

\*¿La PTU se determina con base en la nómina pagada?: Selección (Sí)

\*Cuenta de Capital de Aportación (CUCA):

\*Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN):

\*¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable?: Selección (Sí)

Si seleccionamos “Sí”, nos permitirá capturar de forma directa la base para cálculo de la PTU.

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

\*Coeficiente de utilidad por aplicar en el ejercicio siguiente: 0.4193 VER DETALLE

\*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?: Sí

\*¿La PTU se determina con base en la nómina pagada?: Sí

\*PTU generada durante el ejercicio: (+) 1,401

PTU no cobrada en el ejercicio anterior: (-)

PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores: (-)

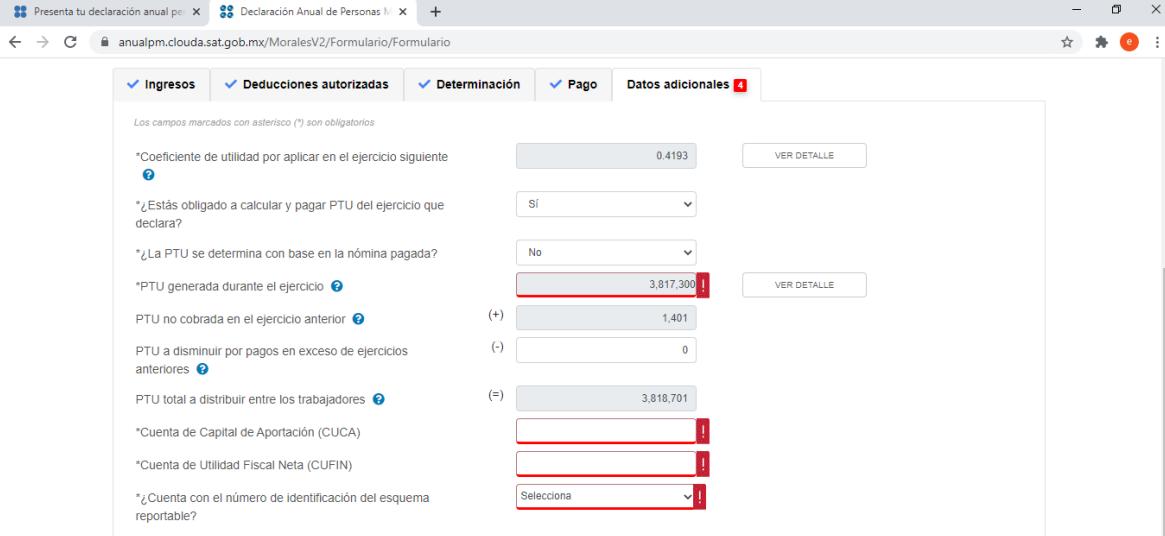
PTU total a distribuir entre los trabajadores: (=) 1,401

\*Cuenta de Capital de Aportación (CUCA):

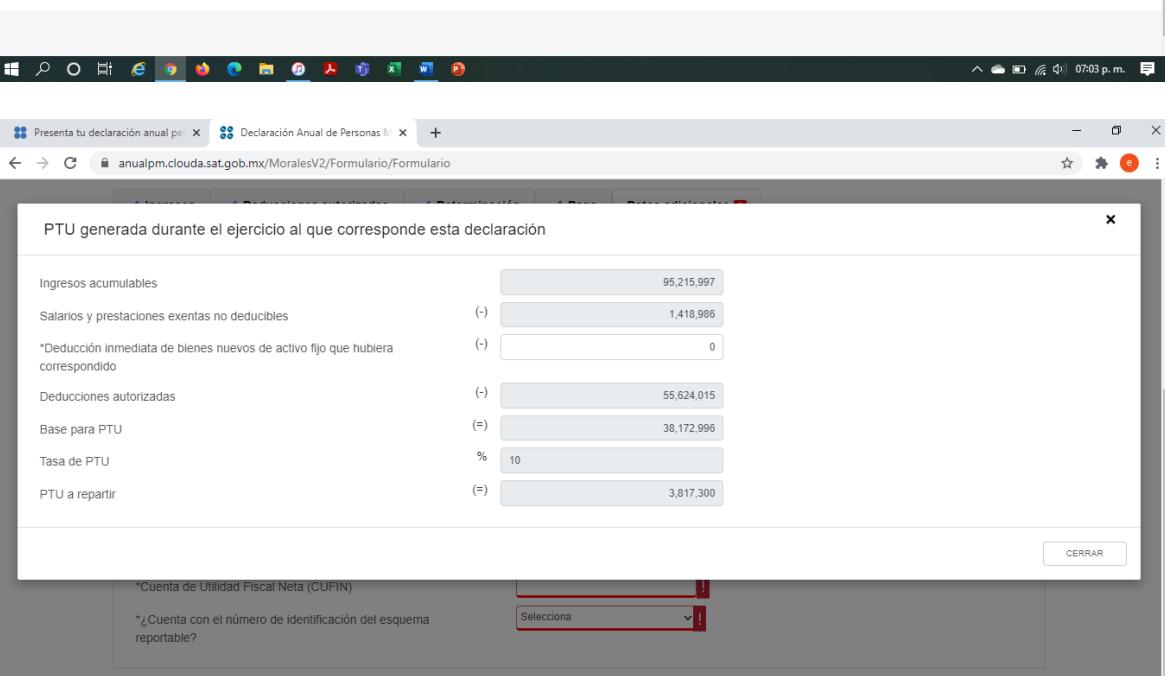
\*Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN):

\*¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable?: Selección (No)

Sin embargo, si a la pregunta sobre si la PTU se determina con base en la nómina pagada respondemos que “No”, entonces la PTU se calculará automáticamente conforme a la información que hemos alimentado en el aplicativo, habilitándose un banner para poder ver el detalle del cálculo:



The screenshot shows the 'Declaración Anual de Personas Morales' application interface. The 'Datos adicionales' tab is active. A red box highlights the value '3,817,300' in the input field for 'PTU generada durante el ejercicio'. Other fields include 'Coeficiente de utilidad por aplicar en el ejercicio siguiente' (0.4193), 'PTU no cobrada en el ejercicio anterior' (1,401), and 'PTU total a distribuir entre los trabajadores' (3,818,701). Fields for CUCA, CUFIN, and Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) are also present.

The modal dialog displays the calculation of PTU. It includes fields for 'Ingresos acumulables' (95,215,997), 'Salarios y prestaciones exentas no deducibles' (1,418,986), 'Deducción inmediata de bienes nuevos de activo fijo que hubiera correspondido' (0), 'Deducciones autorizadas' (55,624,015), 'Base para PTU' (38,172,996), 'Tasa de PTU' (10%), and 'PTU a repartir' (3,817,300). A red box highlights the 'Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)' field.

**NOTA:** En teoría (de acuerdo al numeral 23 de Preguntas Frecuentes SAT), el cálculo de la PTU se debería generar de forma automática con la información que ya fue alimentada en el aplicativo y no podría capturarse de forma directa.

Pasemos ahora a la captura de los saldos de CUCA y de CUFIN. El aplicativo solo permite la captura del dato del saldo de dichas cuentas de forma directa.

Presenta tu declaración anual por... Declaración Anual de Personas Morales +

Ingresos  Deducciones autorizadas  Determinación  Pago  Datos adicionales 1

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

\*Coeficiente de utilidad por aplicar en el ejercicio siguiente  
0.4193 VER DETALLE

\*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?  
Sí

\*¿La PTU se determina con base en la nómina pagada?  
No

\*PTU generada durante el ejercicio  
3,817,300 VER DETALLE

PTU no cobrada en el ejercicio anterior  
(+) 1,401

PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores  
(-) 0

PTU total a distribuir entre los trabajadores  
(=) 3,818,701

\*Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)  
[redacted] !

\*Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)  
[redacted] !

\*¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable?  
Selecciona !

Procedemos entonces a la captura de dichos saldos conforme a los papeles de trabajo que tenemos preparados.

Presenta tu declaración anual por... Declaración Anual de Personas Morales +

INSTRUCCIONES  RESUMEN  ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN  GUARDAR

Ingresos  Deducciones autorizadas  Determinación  Pago  Datos adicionales 1

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

\*Coeficiente de utilidad por aplicar en el ejercicio siguiente  
0.4193 VER DETALLE

\*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?  
Sí

\*¿La PTU se determina con base en la nómina pagada?  
No

\*PTU generada durante el ejercicio  
3,817,300 VER DETALLE

PTU no cobrada en el ejercicio anterior  
(+) 1,401

PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores  
(-) 0

PTU total a distribuir entre los trabajadores  
(=) 3,818,701

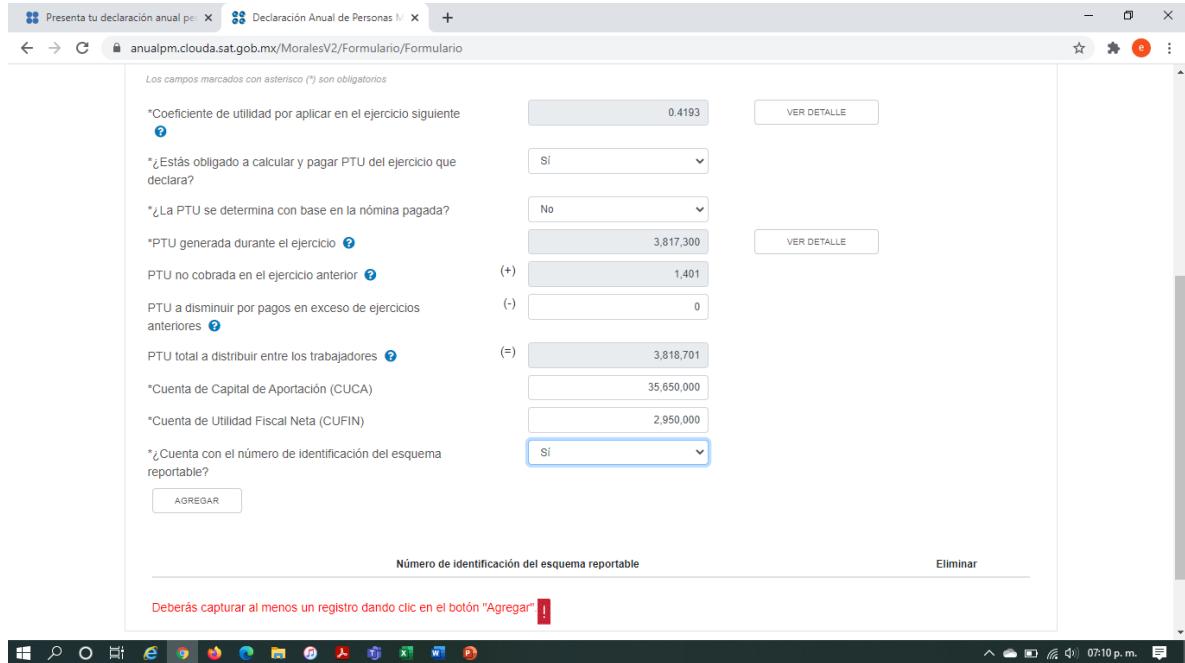
\*Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)  
35,650,000

\*Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)  
2,950,000

\*¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable?  
Selecciona !

NOTA: Cabe destacar que en el caso de los saldos de CUFIN y CUCA no se exige que se hayan capturado valores en la declaración anual de 2019 para precargarlos, sino que pueden capturarse de forma directa independientemente de si fueron incluidos o no dichos valores en la declaración anual 2019.

Como último dato adicional, el aplicativo nos pregunta: “¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable?”. Si elegimos la opción “sí”, el aplicativo habilita un banner que permitirá agregar los números de identificación correspondientes:



The screenshot shows a web-based form for annual declaration. At the top, there are tabs for 'Presenta tu declaración anual por' and 'Declaración Anual de Personas'. The main content area contains several input fields and dropdown menus. One dropdown menu, specifically for the question '¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable?', has 'Sí' selected and is highlighted with a blue border. Below the form, a message in red text reads: 'Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar". !'

Al dar click en “Agregar”, la única información que nos pedirá es el número de identificación del esquema reportable a 21 posiciones alfanuméricicas (Preguntas Frecuentes SAT, 25). Si se tienen varios esquemas que revelar, deberán capturarse tantos números de identificación como correspondan.

En nuestro caso no hay esquemas que revelar, así que al responder “No” a la pregunta sobre este renglón, habremos terminado con la sección de “Datos Adicionales”.

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

\*Coeficiente de utilidad por aplicar en el ejercicio siguiente  
0.4193 VER DETALLE

\*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?  
Sí

\*¿La PTU se determina con base en la nómina pagada?  
No

\*PTU generada durante el ejercicio  
3,817,300 VER DETALLE

PTU no cobrada en el ejercicio anterior  
(+) 1,401

PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores  
(-) 0

PTU total a distribuir entre los trabajadores  
(=) 3,818,701

\*Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)  
35,650,000

\*Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)  
2,950,000

\*¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable?  
No

Como podemos observar, ya todas las pestañas de captura general tienen una palomita azul al lado, lo cual indica que hemos terminado la captura. La modificación de algún dato previamente capturado podrá realizarse en cualquier momento antes de enviar la declaración. Consultamos ahora la pestaña “Resumen” para verificar en términos generales que nuestros cálculos generales sean correctos.

Resumen de la declaración

Total de ingresos acumulables 95,215,997

Total de deducciones autorizadas 55,624,015

Utilidad fiscal del ejercicio 39,571,270

Resultado fiscal 39,571,270

Impuesto causado del ejercicio 11,871,381

Pagos provisionales efectuados 68,663

ISR retenido al contribuyente 0

ISR a cargo del ejercicio 11,802,718

CERRAR

PTU total a distribuir entre los trabajadores 3,818,701

\*Cuenta de Capital de Aportación (CUCA) 35,650,000

\*Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) 2,950,000

\*¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable? No

Damos ahora click en “Administración de la declaración” para que nos lleve al menú donde ahora elegiremos llenar la información relativa a los “Estados Financieros”

Declaración Anual de Personas Morales

RFC: [REDACTED] SA DE CV Declaración: Normal / Ejercicio: 2020  
Versión 0.5.3 - 29/01/2021 Vencimiento: 31/03/2021

Presentar declaración Consultas ▾ Inicio Cerrar

### Administración de la declaración

**Descripción de los pasos para el llenado de la declaración:**

1. Ingresa a cada una de las secciones y captura la información solicitada, correspondiente al ejercicio que estás declarando.
2. Captura tus ingresos y deducciones autorizadas, así como los otros datos para la determinación del impuesto.
3. En caso de haber obtenido ingresos que estén sujetos a regímenes preferentes, captura la información solicitada de los ingresos y el impuesto correspondiente.
4. Para revisar tu declaración, da clic en el botón "Vista previa".
5. Para enviar tu declaración, da clic en el botón "Enviar".
6. Después del envío, se genera el acuse de recibo de tu declaración.

ISR personas morales  
\$ 11,802,718  
A cargo

Estados financieros

La pantalla inicial cuando damos click en “Estados Financieros” es la siguiente:

Declaración Anual de Personas Morales

RFC: [REDACTED] SA DE CV Declaración: Normal / Ejercicio: 2020  
Versión 0.5.3 - 31/01/2021 Vencimiento: 31/03/2021

Presentar declaración Consultas ▾ Inicio Cerrar

### Estados financieros

**Estado de Resultados** Balance Conciliación Contable Fiscal

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
Ventas y/o servicios nacionales	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Ventas y/o servicios extranjeros	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Devoluciones, descuentos y bonificaciones sobre ventas nacionales	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Devoluciones, descuentos y bonificaciones sobre ventas al extranjero	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Ingresos netos	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Como podemos ver, en esta sección no hay información precargada, por lo que todas las cifras de los espacios en blanco deberán capturarse. Los espacios sombreados en gris se calculan en automático. Deben separarse los valores correspondientes a operaciones con partes relacionadas.

Debemos capturar entonces información en 3 pestañas: Estado de Resultados, Balance y Conciliación Contable Fiscal. El aplicativo no nos permite pasar a la segunda pestaña sin antes llenar la primera y lo mismo pasa con la tercera pestaña.

NOTA: Las pestañas de inicio no muestran el símbolo de la palomita azul, que indica que aún no se puede pasar a la siguiente pestaña. Una vez que se ha llenado la información de la pestaña correspondiente, aparece dicha palomita azul, lo cual indica que podemos pasar a la siguiente pestaña. La palomita azul se habilita hasta que se han llenado todos los campos requeridos, incluso en ceros si no se tienen cifras. Mientras algún espacio sombreado en gris tenga recuadro rojo no permitirá pasar a la pestaña siguiente.

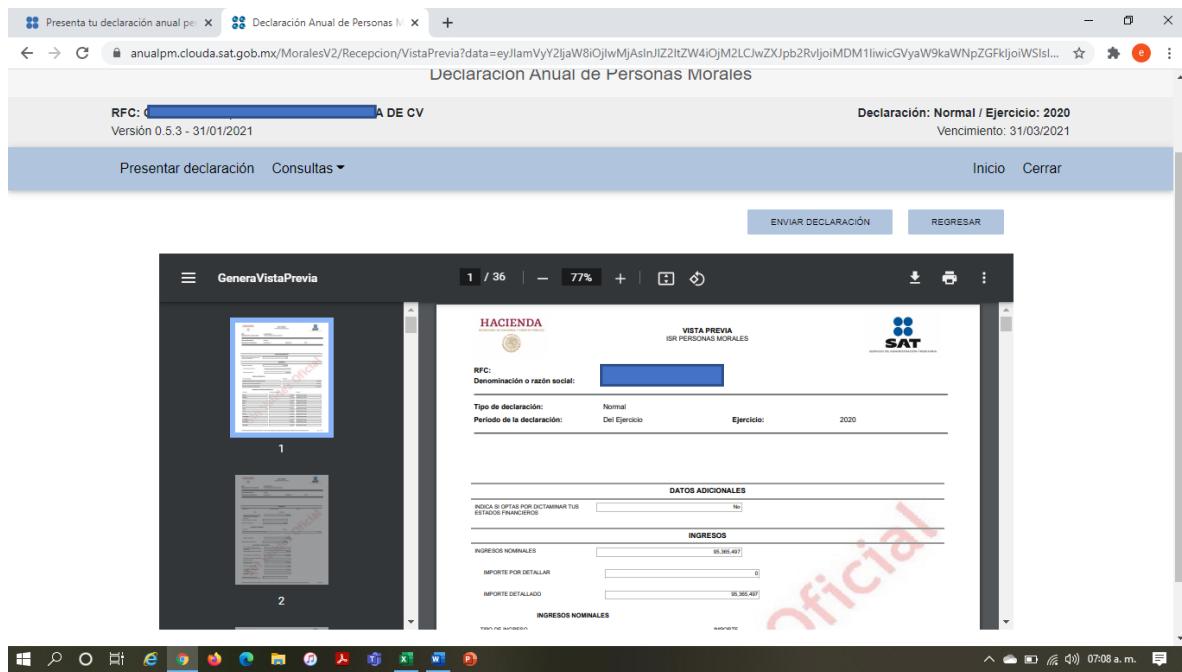
Las 3 pestañas a llenar son:

- Estado de Resultados: Sin información precargada.
- Balance: Se precarga el resultado contable que se refleje en la pestaña de Estado de Resultados solamente. El resto hay que capturarlo. Si el Balance no “cuadra” no nos permitirá pasar a la siguiente pestaña.
- Conciliación Contable Fiscal: Se precarga la utilidad o pérdida contable que se reflejó en el Estado de Resultados y el Costo de Ventas Contable. El resto hay que capturarlo. Incluso se debe capturar el ajuste anual por inflación acumulable o deducible, a pesar de que el mismo aplicativo ya lo calculó antes. También deben capturarse los valores de algunas deducciones fiscales que ya previamente fueron alimentadas en el aplicativo, como la deducción de inversiones. Debemos ser muy cuidadosos de “cuadrar” esta pestaña con las deducciones / ingresos que ya determinamos en la sección “ISR personas morales”, pues el aplicativo no valida que las cifras ya determinadas correspondan con las que ahora se capturan; incluso puede determinarse en esta pestaña una utilidad fiscal distinta de la que ya hayamos alimentado en el sistema y el aplicativo nos permitirá guardarla y continuar.

Una vez que hemos terminado de capturar la información anterior, hacemos click en “Administración de la Declaración”, lo cual nos llevará a la pestaña principal, que ya nos mostrará como llenadas (palomeadas) ambas secciones de la declaración: “ISR Personas Morales” y “Estados Financieros”.



Podemos ahora acceder a la vista previa de nuestra declaración.



Esta vista previa nos permite descargar o imprimir el formato como tal, con el fin de revisarlo a detalle. También podríamos revisarlo desde la aplicación, pero se recomienda descargarlo (se descarga en formato PDF) para revisarlo bien, pues recordemos que el sistema nos saca de la aplicación pasados 15 minutos.

Una vez revisada la declaración, se procede a su envío desde el mismo aplicativo.

Presenta tu declaración anual por internet | Declaración Anual de Personas Morales | +

anualpm.clouda.sat.gob.mx/MoralesV2/Formulario/Formulario

## Administración de la declaración

**Descripción de los pasos para el llenado de la declaración:**

1. Ingresa a cada una de las secciones y captura la información solicitada, correspondiente al ejercicio que estás declarando.
2. Captura tus ingresos y deducciones autorizadas, así como los otros datos para la determinación del impuesto.
3. En caso de haber obtenido ingresos que estén sujetos a regímenes preferentes, capture la información solicitada de los ingresos y el impuesto correspondiente.
4. Para revisar tu declaración, da clic en el botón "Vista previa".
5. Para enviar tu declaración, da clic en el botón "Enviar".
6. Después del envío, se genera el acuse de recibo de tu declaración.

ISR personas morales  
\$ 11,802,718  
A cargo

Estados financieros

Total a pagar:  
**\$ 11,802,718**

VISTA PREVIA ENVIAR DECLARACIÓN

